

DAYA VIEJA 4/1  
ÓRGANOS DE GOBIERNO  
AYUNTAMIENTO PLENO  
Actas  
1954, mayo, 30 - 1957, diciembre, 31

5 de Julio 1954 a  
1954-1957 5.  
Daya Vieja

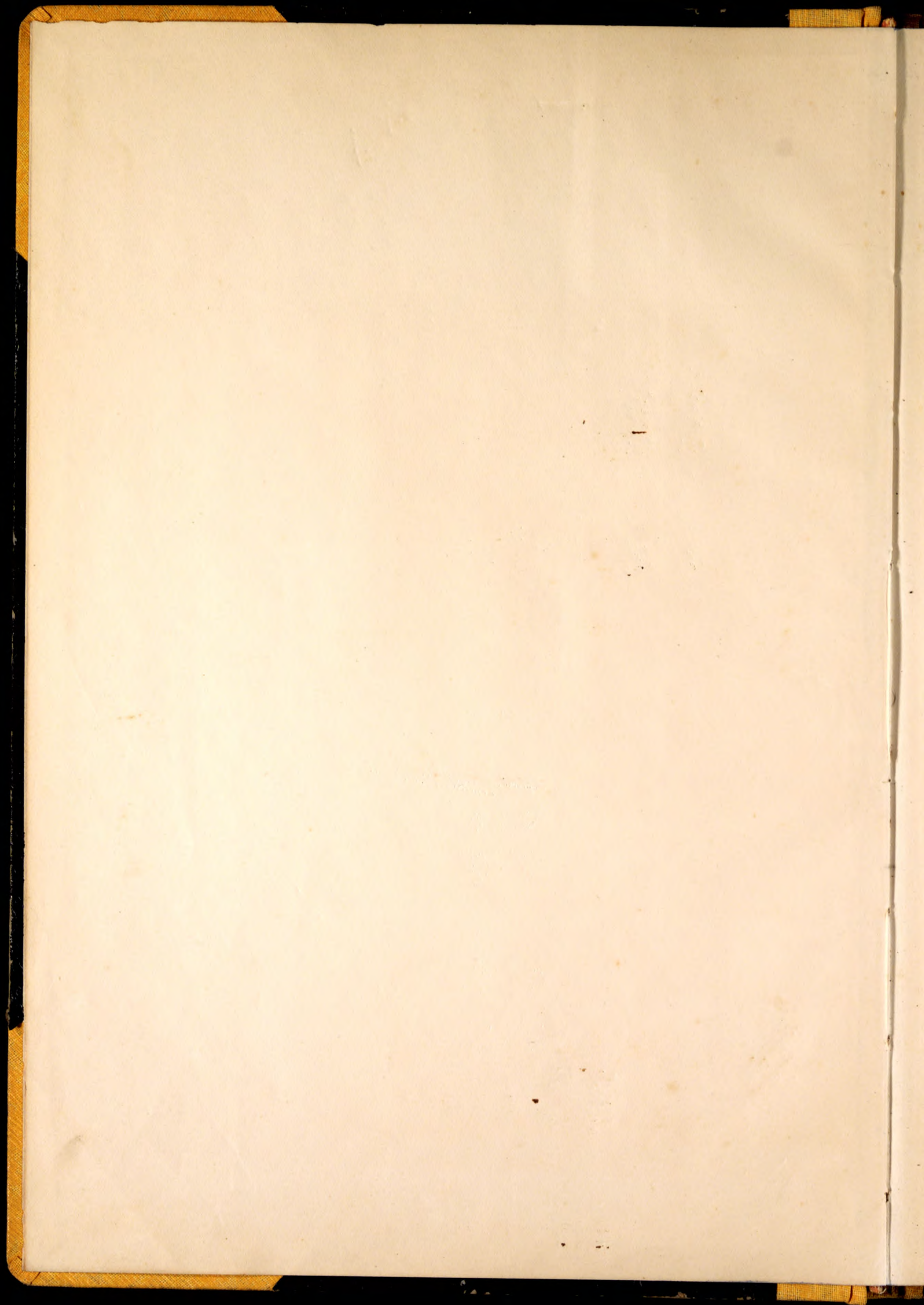






411







Con arreglo a lo dispuesto en el art.º \_\_\_\_\_ de la  
del timbre, queda requisitado el presente libro  
Acta del Ayuntamiento de Daza Vieja  
compuesto de 50. folios útiles, sellados con el de  
esta Admón. y reintegrado con 3 pliegos de papel  
de pagos - Estado clase y n.º S.º A. 6275196 S.º A.  
6274197 - 6.º A - 5656342 y folios  
importante doce con cincuenta pesetas.

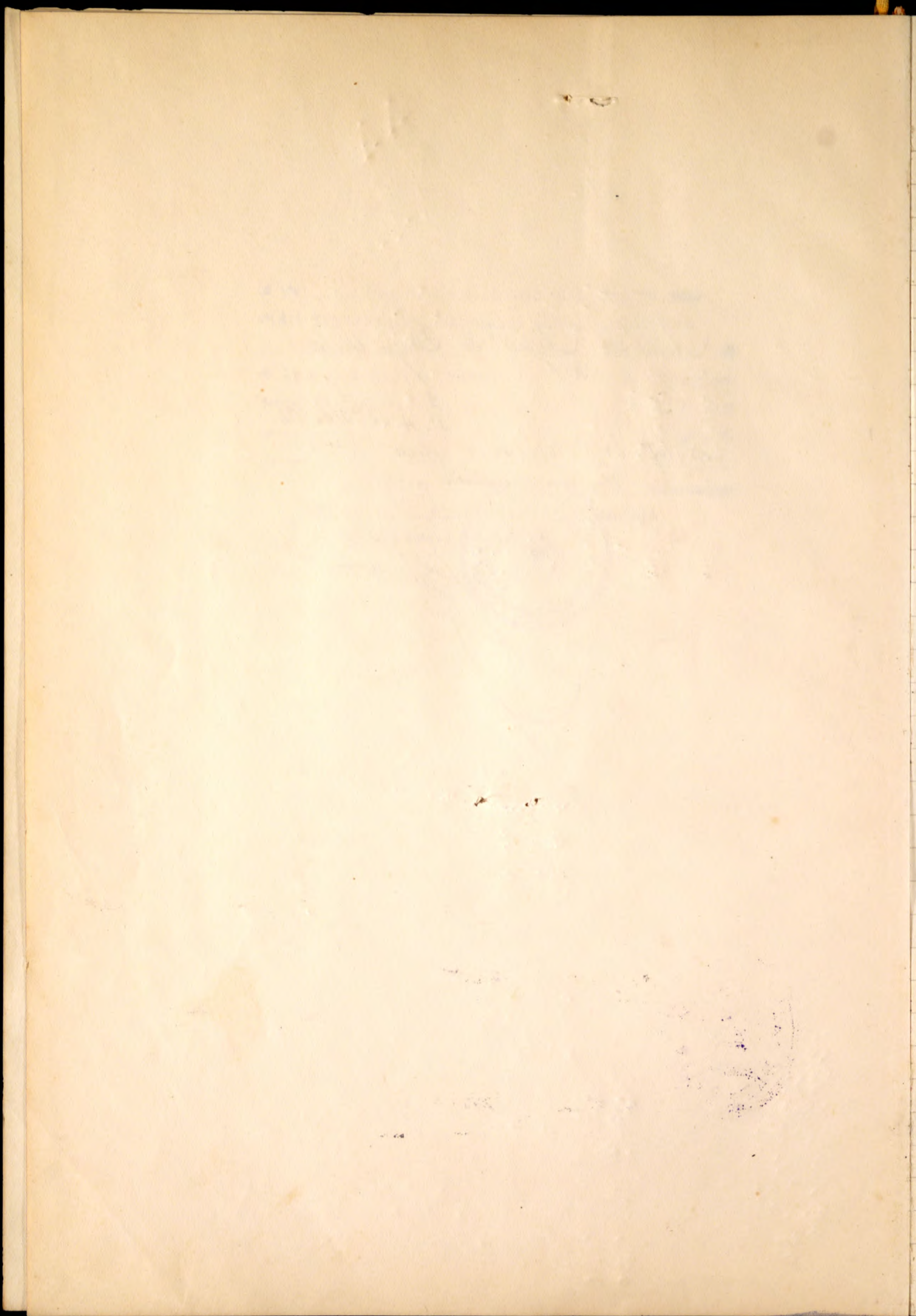
Alicante, 5 JUL 1954 de 193



Director de Rentas Públicas

*[Handwritten signature]*









Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1954

Los asistentes  
 D. Cecilio Pericena  
 D. Joaquin Garcia Perez  
 Concejales  
 D. Fran<sup>co</sup> Valero Marote  
 D. Manuel Garcia Garcia  
 D. Manuel Gutierrez Sanchez

En Baya Liza a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas del citado dia, se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales citados de margen, bajo la presidencia del Sr. D. Cecilio Pericena, con el objeto de celebrar

la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la actuacion, se dió lectura de acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada.

Aguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion, a cuyo resultado se le da la mas exacta cumplimentacion.

En continuacion se dió cuenta de los pagos a realizar en el presente mes, aprobando los siguientes: a Juzgado Pa. 1<sup>o</sup> P. 125. - a Sr. Cecilio Pericena Reunio Sagrado en quinientos 13975. - de cuenta por representacion 100. - a Sr. Pericena comestibles 22. - a J. Carlos Riquiera Nueva casa 1953. 275. - a J. Vives Limpieza oficinas 1953. 200. - a varios señores civicos 375. - a Imprenta Nueva por material de imprenta 7075. - a J. Vives arrendamiento, reparacion muebles oficinas 211. - a J. Comala por pago bancas 85.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesion a las diez horas del citado dia, y de ella se pre- sente copia que sirve en las sesiones anteriores, de lo que.



Joaquin Garcia

Manuel Gutierrez

Franco Valero

Manuel Garcia

Manuel



Sesion ordinaria del dia 27 de Junio de 1951

Los asistentes

- Alcald. Presidente  
 D. Joaquin Garcia Cerro  
 Concejales  
 D. Joaquin Valero Marote  
 D. Manuel Garcia Garcia  
 D. Manuel Gutierrez Saenz

En Baya Vieja a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro dieciocho horas del mismo, reanudaron en el Session de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales ausentes de Marzen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Joaquin Garcia Cerro, el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura por el Secretario de esta de la sesion anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente, se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la anterior sesion, acordandose darle a toda ella su mas exacto cumplimiento, asi como a las disposiciones aparecidas en los B.O. de Mayo, Junio, etc.

A continuacion, y puestos a la aprobacion los pagos a realizar en el presente mes, el Ayuntamiento a cargo aprobar los siguientes: a Populacion Ibica, por materia 22785 Hobos de castano: cinco fincas de cultivos 1951 - 220 - Hobos, Cultivos Hobos: 15000 de Siente actual 1953 - de cultura Hobos, Planas 500.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la sesion a las doce horas firmando los asistentes de que certifico.

Joaquin Garcia



Joaquin Valero

Manuel Garcia

Manuel Gutierrez

Manuel





Sesión ordinaria del día 25 de Julio de 1951

- Señor Aristu
- Señor Buitante
- D. Joaquín García Cerro
- Concejales
- D. Sr. Valero Morote
- D. Manuel García García
- D. Manuel Gutiérrez Latorre

En la noche del día 25 de Julio de 1951, a las once horas de la noche se reunió en el salón de actos del Ayuntamiento, los señores concejales ausentes de Marbella bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquín García Cerro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este

día

abierta el acto a la lectura por el Secretario, de orden de la Presidencia de esta sesión, la cual fue aprobada, según

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida, entre la referida sesión, acordándose sobre el particular de más exacto cumplimiento, así como a las disposiciones y ordenes aparecidas en los B.O. de 10/000, la Presidencia, a continuación se dio cuenta de los pagos o recibos que se presenten más que son: haberes veterinarios finca 350 - de mismo por haberes 1.711 - de 1951 - de mismo de pagos estancias 193 - 132'29. - de Recaudos por los viajes en representación 150 - a f. Párrafo por pago casaca, casa agosto - mismo 1952, 1953 - 800. - a f. Párrafo por pago casa agosto - de actual 400.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión y se lee la presente acta que produce los señores asistentes de que



Joaquín García Cerro

Manuel Gutiérrez

José Valero

Manuel García

Manuel



Deliberación para hacer constar que se acuerda no celebrar sesión  
 en el día este día por no haber asistido a tratar.  
 Y para que conste Relic. lo preste en Cayo Vega  
 a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro  
 Vº Bº



De acuerdo  
 Joaquin Parra

*[Handwritten signature]*

Señala ordinario del día 22 de agosto de 1954

- Asistentes  
 exco. Benigno  
 D. Joaquin Parra Cano  
 Concejales  
 D. Juan Valero Morale  
 D. Manuel Parra Parra  
 D. Manuel Gutiérrez Sanchez

En Cayo Vega a veintidos de agosto  
 de mil novecientos cincuenta y cuatro,  
 siendo las veinte horas de este  
 día, y previa convocatoria de efecto.  
 se reunió en el salón de actos en  
 conformidad, y bajo la Presidencia  
 de Sr. exco. D. Joaquin Parra  
 Cano, los señores concejales asis-

tos de margen, al objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente a este día,  
 abierto el acto, se dio lectura por el infrascripto  
 secretario de esta de la sesión anterior lo que  
 fue aprobado.  
 Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia  
 recibida desde la última sesión, con lo que se  
 le a reg. de los más exacto cumplimiento, así como  
 a las disposiciones aprobadas en las P. O. de





Y sobre la provincia.

a continuación se dio cuenta de los pagos a hacer en el presente mes, en cargo de Presupuesto del presente que son: de licencias habilitación de haberes de habilitación de actual, de licencias un viaje a la Capital en concepto oficiales - de mismo licencias por un viaje a la Capital en quince - a Imprenta Nueva por pago de material oficinas 48. - de licencias por libros cartografía, Campaña, 1951-270. de frente de licencias, nota año 1952, 1000 años 1953-285-58 - de mismo por 1º 2º trimestre 1954 157-87 de Meandro de licencias gratificación de cuenta año actual 150. a Imprenta Nueva por suministro material oficinas 288 - de la Casa Parroco por fiestas Cívico-Religiosas 750. de aquilamento de libros por adquirir casa Cuarta 199 - 150. de mismo por el mismo concepto 1º trimestre año actual 150 de licencia de haberes de licencias de cuenta año actual 1000. - de aquilamento por subsidio familiar año actual 200

Seguidamente, vista la orden de 27 de agosto del actual año del Ministerio de Educación Nacional por el que se dan normas a la que habrá de sujetarse las solicitudes de construcción de escuelas y viviendas para maestros, y a los efectos de su cumplimiento, se aquilamento de licencias a la Municipalidad de la orden y solicitudes de la Santa Provincia de construcción de escuelas las construcciones siguientes: Una escuela de niños de niñas en el fin de desdolar la misma existente y una vivienda para maestro.

Se acuerda igualmente que en el próximo Presupuesto ordinario se consiguiera con licencias, si las posibilidades lo permitiera para subrogar la parte que le corresponde a este aquilamento

Exposición por el Sr. Secretario Provincial de licencias a los efectos de la petición de la subrogación de licencias en esta localidad, ya que gracias a la comunicación con el resto de la provincia de la Comuna y Capital, se aquilamento de licencias a los efectos de solicitar



de la Jefe de la reimplante el mismo servicio en la pos-  
ble época de este acuerdo

J no habiendo mas asuntos a tratar, se levantó la  
sesión, y en ella se previene esta que sirvan todos los  
asistentes de que doy fe.



José María García

Manuel Gutiérrez

Manuel García

Manuel García

Señalada para hacer constar que el acuerdo no cabe  
desión en el día de la sesión por no tener asuntos a tratar

J para que conste, espreso se prescrite con el voto bueno  
de la mayoría en Baya Vieja a los veintiseis de  
diciembre de mil novecientos veinticuatro  
V.º B.º

De acuerdo

José María García



Señalada ordinaria en el día 26 de diciembre de 1924

Los asistentes

de acuerdo

C. Joaquín García Cerro  
Encargado

C. Juan Velasco Morales

C. Manuel García García

C. Manuel Gutiérrez Pariona

En Baya Vieja a veintiseis de diciembre.

Lee de mil novecientos veinticuatro y ena.

fr. dieciocho las veintiseis horas, de reunie-

ron en el salón de actos del ayunta-

miento, bajo la presidencia de Sr.

de acuerdo C. Joaquín García Cerro, Sr.

Señalada ordinaria de veintiseis de marzo





el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta el acto, se dio lectura por el Licenciado, de la acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion, a excepcion de lo que a losa de lo que mas exacto cumplimiento, asi como a las ordenes aprobadas en la B.O. de Baza y la provincia.

A continuacion se dio cuenta de los pagos a realizar en el actual mes con cargo de presupuesto, que son: a favor de la imprenta por una erradura de 15. a varios por pagos que hacen de continuacion en Presupuesto 12020 descripcion Revista Administracion Practica 150. a la Imprenta Nueva por material de ofimas 10. El Ayuntamiento aprobó los citados pagos en su totalidad.

No habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesion y de ella se levanta acta que firmen los asistentes, a que se le



José María García

Manuel Gutiérrez

Francisco Valero

Manuel García

Manuel

- Sesion ordinaria de dia 10 de octubre de 1891
- Los asistentes
- alcalde de Baza
- Don Joaquin Garcia Cerro
  - Concejales
  - Don Francisco Valero Marote
  - Don Manuel Garcia Garcia
  - Don Manuel Gutierrez Sanchez

En Baza a las 8 de la noche de octubre de 1891

Mi nombre de Baza, a las veinte horas de este día, se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales convocados al margen, bajo la Presidencia de Sr. Don Joaquin Garcia Cerro, al objeto de celebrar la sesion ordinaria co-



reaportándose a este día.

Obiéndose de este modo licencia para el disfrute de la obra de la obra anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose darle a todo ella su más exacto cumplimiento, así como a las disposiciones y ordenes emanadas en los B.O. de Madrid y la provincia.

Se continuaron en la materia de Matriculas Industriales y de Comercio para 1855, fue aprobada la misma, con el acuerdo de exponer al Pleno por término de diez días para reclamaciones.

Viendo los Padrones de la Población Nacional de este para el año de 1855, son aprobados, expuestos al público por término de quince días para reclamaciones.

Se acepta en principio la propuesta en transcripción que ha sido hecha; viéndose la propuesta de transcripción en el artículo de unos o otros capítulos con puntaje Municipal ordinario de gastos vigentes que formulan el Sr. Interventor, acordada por la Comisión de Hacienda en sesión del día 8 del actual mes: Considerando que las deducciones de emigraciones primitivas con respecto a referencia no afecta uno de los servicios a que están afectos, ni conlleva que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago de que ni exacción de especie disposición por la que pueda verse perjudicado al Ayuntamiento: Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, especialmente las contenidas en los Capítulos IV, V, VI del Título 3º, Artículo IV de la Ley orgánica de régimen Local de 16 de Octubre de 1840, es acordado por unanimidad, a consecuencia de las propuestas de aprobación a la transcripción propuesta que se fija en las cuentas de las siguientes:





Bajas

Ca. ar. P	Comunicaciones que seccionan RF-CP	Recepciones por transferencias RF-CP	Total
7 3 2	2000-00	450-	1550-
7 3 2	2.000-00	288-84	1201-10
10 1 1	800-00	800-	-
7 3 2	2000-00	70-	1191-10
11 3 1	3000-00	48-25	2951-74
Totales			

de/cas

Ca. ar. P	Comunicaciones que seccionan RF-CP	Comunicaciones por transferencias RF-CP	Total
1 11	150-	450-	600-
1 1	726-	288-84	1.014-84
1 1	300-	800-	1.100-
1 7	200-	70-	270-
8 1	42-24	48-25	90-50
Totales			

Y que me es preciso exponer al público este expediente por ser de gran interés, a fin de que los interesados en la misma, en especial, con el número 3 del artículo sea el mismo Cuerpo Regal.

Y no obstante, por asuntos a tratar, se levantó la sesión y de ella se acuerda que se acuerden los tres expedientes que se refieren.



Manuel García

Manuel García

Manuel García

Manuel Gutiérrez

Manuel



Sesion ordinaria del dia 21 de octubre de mil 1951

Los asistentes

Presidencia

C. Joaquín García Lerio

Comisarios

C. Juan Valero Morales

C. Manuel García Pérez

C. Manuel Gutiérrez Lavigne

En la noche siguiente a verificarse el día 21 de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once horas de la noche de este día, se reunieron en el salón de actos del ayuntamiento los señores Comisarios reunidos en margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto, se dió lectura por el licitante de acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la anterior sesión, acordándose sobre todo de ella su mas exacto cumplimiento, asi como a las disposiciones y ordenes aparecidas en el B.O. de este día y la anterior.

Seguidamente se acordó autorizar al licitante C. Joaquín Nicolás Charara, por que en nombre y representación de la Corporación posea todos los derechos de reputación provincial las certificaciones que a este ayuntamiento le correspondan por el arbitrio de Residencia Urbana, las que es lo necesario pagar verificando de la misma provincia.

Vista la Pedagogía y Proclama colectivos de la contribución de los Urbana por el 1951, se acordó aprobar los mismos y se expone al publico por termino de ocho dias para reclamaciones.

Vista la Pedagogía y Proclama de la contribución Rústica, se acordó aprobar su aprobación y que se expongan al publico por termino de quince dias.

Vista la Proclama de los actos por el H. M. B. de los actos de Hacienda en la que se ponen refrendo de Presupuesto Municipal ordinario por el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se acordó acordar



dejas formadas de Presupuesto de referencias en la forma  
 indicada por dicha autoridad en la forma siguiente: La Partida de  
 Gastos de Presupuesto, ascende a la misma que se consigna  
 en principio, o sea de 47.535.07 pfs, con las modificaciones  
 siguientes: La partida 1ª con Capitulo 1º artículo 1º para el  
 Capitulo 1º artº 10, denominada apertura de la Provincia  
 Provincias de recreación Urbana. La partida 2ª con artículos  
 1º Capitulo 1º Instituto de Estudios de acción Rural, con  
 un quinquenio, que ascende en definitiva en 10 pfs. En las par-  
 tidas de Capitulo 8º artículo 2º denominada hoteles para  
 turistas, pasan al Capitulo 8º artº 1º. La partida 1ª con capi-  
 tulo 1º artº 2º arreglo y reparación de Mobiliario nuevo, pasa  
 al Capitulo 10 artº 6º. La partida 1ª con Capitulo 10 artº 3º  
 denominada Rimpiera nueva, pasa al Capitulo 10 artº 1º. Se  
 ubaja la partida de 11 pfs con Capitulo de Impresiones,  
 lo cual queda anulado en la Partida 2ª con artículo 5º cap. 1.  
 En virtud, las consignaciones de cap. 7º artº 2º partidas  
 3, 4, 5, pasan al cap. 10 artº 8º.

La presente se remite copia certificada de este acuerdo  
 al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos pertinentes.  
 D. Dios. Doy fe a las once y tres cuartos de la noche de la  
 fecha y en las venidas horas que menciono en  
 de ella la presente acta que firman los asistentes  
 de que doy fe



*José María Lario*

*Francisco Valero*

*Manuel García*

*Manuel Gutiérrez*

*Manuel*



Sesión extraordinaria del día 29 de Octubre 1954

Los asistentes

de este ayuntamiento

D. Joaquín García Cerro

Concejales

D. Manuel García García

D. Manuel Gutiérrez Serrano

D. Francisco Valero Marote

En el Salón de Actos del Ayuntamiento

de este Ayuntamiento de Oseta

de este Ayuntamiento de Oseta

de este Ayuntamiento de Oseta

de este Ayuntamiento de Oseta

de este Ayuntamiento de Oseta

de este Ayuntamiento de Oseta

de este Ayuntamiento de Oseta

Leptamente, en 1951, la declaración de los Concejales que en cada Ayuntamiento representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones Municipales convocadas por dicho Decreto, bajo la Presidencia del Sr. D. Joaquín García Cerro, y siendo la hora de las diez y ocho redecloró abierta la sesión.

Argüendose, y de orden de la Presidencia, se ha hecho de la Corporación, de lo dicho a las disposiciones contenidas en el expuesto Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de Septiembre de 1954, y de una manera especial de los artículos 77, 87, 89, Número 3 de la Ley de Regimen Local de 10 de Octubre de 1950, y el artículo 40 del Reglamento de Organización, funcionamiento, régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 24 de Septiembre de 1954, y según las anteriores facilidades e respectos por tenerlas, las Concejales a quienes afecta la renovación, en siguiente elección, son como sigue:  
A) Concejales elegidos en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948:

D. Francisco Valero Marote, por el tercio de Representación Judicial

D. Manuel García García, por el tercio de Anticorruptores electorales.

B) Concejales que fueron designados en elección pasada.



Mi querido

e) Vocantes existentes, Miguel

En su enmienda, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900, en las disposiciones legales anteriormente citadas, y en su consecuencia, a efecto de declarar renovables a los empujados que se consiguen a continuación:

Por el tercio de Representación Provincial Sr. Francisco Valero Marole.

Por el tercio de Representación de Anticameras Cueturales, Vocaciones y Profesiones, Sr. Manuel García García.

Por último se acuerda que la presente acta se remita una copia certificada de D. D. Sr. Gobernador Civil en la provincia y otra de Sr. D. Sr. Presidente de la Junta Municipal a cuyo D. D. Sr. Secretario, certifique



Gaspar García

San Andrés Valero

Manuel García

Manuel Gutiérrez

Munini

Se eligió para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra sesión en el día de la semana por no tener asuntos a tratar

Y para que conste, explico la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde Sr. Cayo Viza a doce de Noviembre de mil novecientos veintidós



Gaspar García

Munini



Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1954

Los asistentes  
Sr. Presidente  
D. Joaquín García Cerro  
Concejales  
D. Francisco Valero Morote  
D. Manuel García Parés  
D. Manuel Gutiérrez Sandoval

En la Casa Vieja a las 10.00 de la mañana se reunió el Ayuntamiento, asistiendo a ella Sr. Presidente D. Joaquín García Cerro, el objeto de celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta el acto por el Presidente, se dió lectura de acta de la sesión anterior, la cual se aprobó.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose de ella su más pronto cumplimiento, así como a las disposiciones y demás ordenes aparecidas en los B.O. del P.º D.º provincial.

Ante la necesidad de acordarse por unanimidad o en su defecto autorizar a la Caja de Ahorro Provincial de Alicante para que en nombre y representación de esta Corporación perciba a la D.ª Diputación Provincial de Alicante todas las cantidades que en correspondencia por los conceptos de Comarcas de Baja Participación sea 10% de la riqueza provincial. Como Nivelador del Presupuesto Municipal y otros.

Se da cuenta de anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955 que ha formado el Ayuntamiento, así como del Proyecto de Modificaciones y Memoria Comparativa con respecto al presupuesto de 1954, cuyos documentos se despiden de la necesidad de acudir al Recurso Nivelador que establece los artículos 10 y 17 del Decreto de 18 de Octubre de 1953, por el que se desarrolla la Ley de Bases de 3 de mismo mes y año, para enjuagar el déficit preventivo que



presente, se dice no puede ser cubierto con los recur-  
 sos con que cuenta este Municipio, se acuerda, acordada  
 por unanimidad aprobar los indicados presupuestos y fa-  
 cetera se le acuerda para que solicite de la Honorable Di-  
 putación Provincial la concesión de subsidio para el  
 velador por la cantidad de diez y ocho mil quinien-  
 tas treinta y cuatro pesetas con cuarenta y siete cts.



a continuación se dio cuenta de los papeles a realizar durante  
 el mes de Noviembre, y que son haberes veteranos año 1951, 116.10  
 haberes Practicantes 110.00 haberes Matanzas 202.40. ferrocarril 87.00  
 y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión  
 a las veintinueve horas, firmando la presente de que voy le.



Joaquín García

Francisco Valero

Manuel García

Manuel Gutiérrez

Sesión extraordinaria de día 1º de Diciembre de 1951

Dos asistentes

Acordado. Presidente

D. Joaquín García Cerezo

Concejales

D. Francisco Valero Marote

D. Manuel García García

D. Manuel Gutiérrez Savoni

En Bayona, día 9 de Noviembre de mil  
 novecientos cincuenta y cuatro, siendo las nueve  
 horas de citación de la reunión en el sa-  
 lon de actos de este Ayuntamiento, bajo la  
 Presidencia de Sr. D. Joaquín García  
 Cerezo, los señores concejales al margen y  
 que componen la totalidad de los Concejales,  
 de la Corporación, de objeto de celebrar sesión

extraordinaria y nombrar licencioso de este ayunta-  
 miento, por estar se que la veia desocupados D. Juan Manuel  
 Ruiz Martínez, objeto de voto por el Sr. Presidente, se dio cuenta  
 que el objeto de la reunión era el nombramiento de licencioso



Habilitación de este Ayuntamiento, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º de la Ley de Régimen Local, 130, 13.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado número 15 de fecha 14 de febrero de 1953 por el que se regula el régimen de Secretarios Habilitados, y Ayuntamiento de acuerdo nombrar Secretario Habilitado al Sr. Manuel Cuevas Utrillas, persona que reúne las condiciones de competencia, buena moralidad, y que posee la carrera de Perito.

Así mismo se acuerda u conmutar este acuerdo con el Sr. Director General de Administración Local y al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a los efectos pertinentes.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levantó la misma, de orden del Sr. Presidente a las diez y seis horas de mismo, y de ella la presente acta que firman los asistentes de que doy fe.



Joaquín Lerezo

Manuel Gutiérrez

Francisco Salas

Manuel García

Manuel

Señora ordinaria del día 12 de diciembre 1954

Asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Joaquín Lerezo  
 Concejales  
 D. Francisco Salas  
 D. Manuel García  
 D. Manuel Gutiérrez

En Taya Vieja a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las siete horas de la noche se reunieron en el salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales arriba citados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Lerezo



al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.  
Quinto el acto por la Presidencia, se dio lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se de a ella en sus exacto cumplimiento, así como a las disposiciones y demás ordenes aparecidos en los B. O. del Estado y provincia.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde - Presidente del decreto Ley de 6 de octubre de 1951, sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de pastos a partir de fincero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, en el cual ordena que este Ayuntamiento solamente podrá exaccionar al tipo de cincuenta centimos por litro de los vinos comunes o de pastos, quedando resueltos los de quinientos, mantos, recortos, arbitrios, etc., que se tenía establecido sobre dichos vinos. Tambien se expuso por el Sr. Alcalde - Presidente que este Ayunt. hace uso del Cupo Nivelador y que por consiguiente debe aplicar la tarifa máxima autorizada de cincuenta centimos por litro de vino común o de pastos, y en su consecuencia redactar la oportuna ordenanza que regula dicho arbitrio, con arreglo a las prescripciones legales ordenadas. Después de leído por el Sr. Secretario el citado Decreto - Ley, y mantas disposiciones hacen referencia a ello, se acuerda por unanimidad la aprobación de la ordenanza que ha de regir a partir de fincero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, hasta su abolición o modificación, con la exacción de cincuenta centimos por litro de vino común o de pastos y que se exponga al público para reclamaciones por término de quince días en el Boletín Oficial de la provincia, y una vez transcurrido el mismo, se eleve a Suo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación si procede.

Seguidamente y habiendo sido aprobada la Ordenanza sobre el impuesto unico que grava el vino común o de pastos para el proximo ejercicio de 1955, queda expuesta al público en la secretaría de este Ayunt. por plazo



de quince días para reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, firmando la presente de que doy fe.

Joaquín García

Manuel Gutiérrez

Francisco Morales

Manuel García

Manuel Gutiérrez

Sesión ordinaria del día 26 de diciembre de 1954

Sr. Asistente

Alcalde. Presidente

D. Joaquín García Pérez

Forcejales

D. Francisco Salero Haro

D. Manuel García García

D. Manuel Gutiérrez Sánchez

En Daya Vieja a veintiseis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas del mismo se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Forcejales todos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Joaquín

García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto se dio, por la Presidencia, lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose todo a ella sin más efecto cumplimiento, así como a las disposiciones y demás ordenes a pasarlas en los B.O. del Estado y de la provincia.





Seguidamente se dio cuenta de los pagos a realizar con cargo al Presupuesto vigente las cantidades siguientes:  
 a varios por limpieza maquina de escribir 200.- a D. Ant. Campillo por compra papel y otros cosas y millon quin 1.700.- a C. Lillo como encargado sucesorio este pres. año, 100.- al depositario por pago sellos de facultar oficial este año 1955, 220.- a D. A. Rodriguez y A. Folta por reparacion escuelas, 1.155.-90.- al encargado limpieza escuelas por pres. año 1954, 500.- a varios por reparacion y arreglo edificios comunales, 217.- a Hacienda por pago confeccion matrícula y recibos de aumentos cobrados 1954, 10.05.- a Hacienda por franco cobranza arbitrio Justicia y Urbana 1.º, 2.º, 3.º y 4.º tr. 1954, 966.-12.- al Secretario, Oficial por confeccion Padrones y listas cobraciones, Justicia, Urbana y franco cobranza 1.214.-77.- a Congregaciones Marianas por suscripcion revista 200.- a varios por gastos de representacion Municipal 250.- a varios por compra de material electrico con destino alumbrado, 1029.-65.- a Ant. Rodriguez por terminacion arreglo Plaza, deval 1.500.- al cura Parroco por lo que le corresponde por convenio Minas este 1954, 375.- Importe pago Comision Urbana provincial 1952 y 1953, 244.-05.-

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, firmando la presente de que doy fe.



Luzmila Garcia

Francisco Salas

Manuel Garcia

Manuel Gutierrez

Manuel Prieto



Diligencia, Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra sesión en el día de la fecha, por no tener asuntos a tratar.

Para que conste, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Daya Vieja a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

S.º B.º

El Alcalde,

Joaquín Pérez



Manuel Pineda

Sesión ordinaria del día 30 de enero de 1955.

Sr. Asistente  
Alcalde-Presidente,  
D. Joaquín Pineda Pérez  
Concejales  
D. Francisco Valero Marote  
D. Manuel Pineda Pineda  
D. Manuel Pineda Pineda

En Daya Vieja a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veinte horas del citado día, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sr. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquín Pineda Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

abierto el acto por la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia





Desde la última sesión, acordándose se de a ella el más exacto cumplimiento, así como a las disposiciones y demás ordenes que se han dado en las B. O. del Estado y de la Provincia.

Se acuerda autorizar al Secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Muñoz Phazerra, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, pueda servir de la delegación de Hacienda las cantidades que le correspondan por recargos de Justicia, Sobana, Industrial y demás que le quedaren correspondiendo, y las que en lo sucesivo oagan veniendo de la misma procedencia.

Habiendo sido confeccionada la rectificación anual al Padrón de Habitantes correspondiente al año 1954 fue aprobada la misma y acordado se exponga al público por término de quince días para reclamaciones, y finalizado el mismo se remita al Sr. Jefe Provincial de Estadística para su aprobación si procede.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas del día de la fecha, firmando la presente de que doy fe.



Joaquín Muñoz Phazerra

Manuel Gutiérrez

Joaquín Muñoz Phazerra

Manuel Gutiérrez

Manuel Gutiérrez



Sesión extraordinaria de día 6 febrero de 1955.

Alcalde. Presidente

D. Joaquín Faría Cerezo

Concejales

D. Francisco Salero Marote

D. Manuel Faría Faría

D. Manuel Gutiérrez Sánchez

Concejales Electos

D. Joaquín Alberca Sainz

D. Miguel Faría Frech.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Baya Sija a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales antedichos al marpen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Faría Cerezo, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos

126 y 127 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 11 mayo de 1952, y cuando las horas de las diez se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Joaquín Alberca Sainz, D. Francisco Salero Marote y D. Manuel Faría Faría que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de renovación trienal determinada por la ley, el Secretario dió lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos Srs.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los citados artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 23 al 29 del Reglamento de Organización citados, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue: Para el Grupo de Representación familiar. - Ninguno.



Para el Servicio de Representación Sindical. - Miguel Garcia Frech.  
 Para el Servicio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales. - Joaquin Alberca Jimiz.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento ~~recorrido~~ uno de los Srs. Concejales electos que hay asistido a este acto, bajo fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y promover los intereses del Municipio mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiéndolo prestado todos ellos el Sr. Alcalde les constituyó "si así lo hacen, Dios y España, o lo promueven y si no, o lo demueven", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores concejales y habida cuenta que el número legal de concejales de este Municipio es de tres y el de los poseídos sin fecha es de tres, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y art. 88 del Reglamento que queda formado del siguiente modo:

- Alcalde. Presidente, D. Joaquin Garcia Perez.
- Concejales de representación familiar, D. Manuel Sánchez Sánchez.
- Concejales de representación sindical, D. Miguel Garcia Frech.
- Concejales de representación corporativa, D. Joaquin Alberca Jimiz.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del art. 127 de la Ley de Régimen Local, y art. 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la referida Ley, había tenido a bien designar para Serviente-Alcalde al concejal Sr. Joaquin Alberca Jimiz.

En virtud de cuanto se previene en el art. 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar los siguientes Comisionados, integrados por los concejales que pasan cada una de ellos se indican, a saber: Teniendo en cuenta que



que este Municipio no consta de más de 2.000 habitantes, no procede a constituir la Comisión Permanente.

Además se acordó señalar el día último de cada mes y para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último, se acordó que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de que yo, el Secretario, certifico.



Joaquín Larrea

Manuel Gutiérrez

Francisco Valero

Manuel García

Miguel García

J. Alberca

Manuel Gutiérrez

Sesión ordinaria del día 2º de febrero de 1955.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Larrea Cerezo

Concejales

D. Joaquín Alberca Ponce

D. Miguel Larrea Frech

D. Manuel Gutiérrez Sánchez

En Daza Vieja a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas del día se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D.

Joaquín Larrea Cerezo, a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada.





Seguidamente se dió cuenta de la conformación de la última sesión, acordándose se de a ella el carácter definitivo, así como a las disposiciones y demás ordenes aparecidos en los C. D. del Estado y de la provincia.

A continuación se dió cuenta de los papeles a realizar con cargo al Presupuesto ordinario las cantidades siguientes: - a) B. para pago ministro Chapal de rodeje, 565.- a) para manutención por recetas ministradas al pobre, 211-60.- a) f. caudales por ministro sellos de correos, timbres y morales, 117.-

"Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1954 comprendido aquél de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del municipio, en cuyo diligenciamiento concurre el dictamen favorable de la Comisión correspondiente y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando que, con arreglo al artículo 121, g) de la ley Municipal y al art. 144 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la del presupuesto;

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1954 sin reparos ni responsabilidades provisionales, la de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquélla ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son así mismo aceptadas por la Comisión, a saber:

RESUMEN

Car.....



..... 90 .....

data .....

Existenciaf. ....

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las once horas, firmando la presente, de que, yo el secretario, certifico.



Joaquín Faría

Manuel Gutiérrez

Miguel García

J. Albesca

Manuel Gutiérrez

Sesión ordinaria del día 15 de marzo de 1955.

- Asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Joaquín Faría Cerezo
  - Concejales
  - D. Joaquín Alberca Jímiz
  - D. Miguel Faría Frech
  - D. Manuel Gutiérrez Sánchez

En Daya Vieja a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas del día, en el salón de Actos del Ayuntamiento, hallándose reunidos los señores Concejales en el salón, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Joaquín Faría Cerezo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierto el Acto por la Presidencia se dió lectura al acta anterior, la cual fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose





re de a ella el cual exacto cumplimiento, en consecuencia de las disposiciones y demás ordenes aparecidos en los B.O. del Estado y de la provincia.

A continuación y isto el Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio de 1955 y teniendo en cuenta que del Anteproyecto, Proyecto y de las certificaciones expedidas y de los documentos obrantes en el Expediente resulta que no se ha presentado reclamación al Ayuntamiento a fin de definitivamente el Presupuesto en la forma siguiente

Presupuesto de Pastos

Capítulo	Conceptos	Consignaciones.
1º	Obligaciones generales	8.035-87
2º	Representación Municipal	1.600- -
3º	Seguridad y tranquilidad	3.600-
4º	Policia urbana y rural	1.526-
5º	Recaudación	4.700-
6º	Personal y material de oficina	8.582-
7º	Salubridad e higiene	1.441.97
8º	Beneficencia	3.800-
9º	Asistencia social	980-
10º	Instrucción pública	4.244.40
11º	Obras públicas	6.750-
12º	Montes	-
13º	Fomento de los intereses comerciales	2.144.40
14º	Servicios municipalizados	-
15º	Mancuernidad	-
16º	Entidad nuevas	-
17º	Grupos forzosa del Municipio	-
18º	Impuestos	1.385-
19º	Reservas	-
<u>Total Presupuesto Pastos...</u>		<u>48.590-33</u>



## Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Conceptos	Consignaciones
1°	Rentaf	-
2°	Aprovechamientos bienes comunales	-
3°	Subvenciones	-
4°	Servicios municipalizados	-
5°	Eventuales y extraordinarios	298-
6°	Arbitrios con fines no fiscales	465-
7°	Contribuciones especiales	-
8°	Derechos y tasas	1.975-
9°	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e imp. del Estado	1.800-
10°	Arbitrios municipales	29.979.25
11°	Recargos y part. en arb. provinciales	3.000-
12°	Revelación presupuestaria	11.073.08
13°	Mancu. y entidad del menor	-
14°	Agrupación forzosa Municipio	-
15°	Resultaf	-
<u>Total Presupuesto Ingresos.</u>		<u>48.590.33</u>

### RESUMEN

Importan los gastos ..... 48.590.33

" los ingresos ..... 48.590.33

Y no teniendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las doce horas, firmando la presente de certifico.



*Roasmiir Larico*

*Miguel Garcia*

*Manuel Gutierrez*

*J. Alberca*

*Manuel Garcia*



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 1955, para la designación del Cofreprocurario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta Provincia.

Sr. Asistente  
 Alcalde. Presidente  
 D. Joaquín Faruá Cerezo  
 Concejales  
 D. Joaquín Alberca Souto  
 D. Miguel Faruá Frech  
 D. Manuel Gutiérrez Sánchez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Oaya Vieja a veintinueve de marzo del mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Joaquín Alberca Souto, D. Manuel Gutiérrez Sánchez y D. Miguel Faruá Frech, citados en toda legal para celebrar sesión

extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 19 de febrero de 1955, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente, D. Joaquín Faruá Cerezo, siendo las diez horas, declaró abierto el acto la Presidencia.

En continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde. Presidente, di lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Cofreprocurario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta Provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

Vor Joaquín Faruá Cerezo	Tres (3) votos
" Joaquín Alberca Souto	un (1) "

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Cofreprocurario, D. Joaquín Faruá Cerezo. Queda advertido D. Joaquín Faruá Cerezo, Cofreprocurario proclamado de la obligación en que se encuentra de personarse en el salón de Actos de la Diputación Provincial, el día cuatro de abril próximo a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador



enfortes que ha de ostentar la representación municipal de esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Por lo cual, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas, extendiendo yo, el secretario, la presente de que certifico.



Joaquín García

Manuel Gutiérrez

J. Allena

Manuel Gutiérrez

Mañana  
Sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1955.

Sr. Asistentes.

Alcalde. Presidente  
D. Joaquín García Cerezo  
Concejales  
D. Joaquín Albesca Jouis  
D. Miguel García Frech  
D. Manuel Gutiérrez Sánchez

En Sanabria a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas del día, en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín García Cerezo,



al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
a este día.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura al acta  
anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida  
desde la última sesión, acordándose se de a ella el más exacto  
cumplimiento, así como disposiciones y demás ordenes aparecidos  
en los B.O. del Estado y de la provincia.

A continuación el Ayuntamiento acordó a favor de los pagos a  
realizar en el presente mes de marzo y que son los siguientes:  
A la Excmo. Diputación Prov. por cobranza arbitrio Justicia U.  
trim. 1954. 316.30.- a D. Manuel Villo por pago grat. su cargo de Con-  
tario año actual, 150.- a Comarca de Sanitaria por def. haberes  
sanitarios, 1403.39.-

Se autoriza al Sr. Secretario delor de este Ayuntamiento,  
D. Joaquín Quiroz Chazarra, para que en nombre y representa-  
ción de la Corporación, pueda percibir de la Excmo. Dipu-  
tación provincial, las cantidades que le correspondan por el  
arbitrio de Justicia y Urbana del actual año de 1954, y los  
que en lo sucesivo vayan viniendo de la misma procedencia.  
Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la  
sesión a las once horas, firmando la presente, de que  
certifico.



Joaquín Quiroz

Manuel Garcia

Manuel Gutiérrez

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria del día 26 de abril de 1955

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín García Pérez

Concejales

D. Joaquín Albarrá Joriz

D. Miguel García Precht

D. Manuel Gutiérrez Sánchez

En Daya Vieja a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas del mismo, se reunieron de oficio de actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín García Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión acordándose, se de a ella el más exacto cumplimiento, así como disposiciones y demás ordenes aparecidas en los B.O. del Estado y de la provincia.

A continuación y debiendo formarse la comisión de Evacuación de 262 personas de la localidad de H<sup>o</sup> L<sup>o</sup> en caso de guerra este Ayuntamiento acuerda nombrar vocal de la citada Junta a D. Francisco Salero Marote.

Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Secretario Asesor de este Ayuntamiento, D. Joaquín Muñoz Pizarra, para que en nombre y representación de la Corporación pueda percibir de la Excma. Diputación provincial las cantidades que a este Ayuntamiento le corresponden por el arbitrio sobre Rústica y Urbana y las que en lo sucesivo vayan viniendo de la misma procedencia.

Debido formarse la Junta Pericial Agrícola de esta localidad el Ayuntamiento acuerda nombrar vocales de la misma a D. Francisco Salero Marote, D. Juan Fran Rodríguez y a D. Manuel García García.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las once horas, firmando la presente, de que, yo el Secretario, certifico.





Joaquín García

Miguel García

Manuel Gutiérrez

J. Alcañete

Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra sesión en el día de la fecha, por no tener asuntos a tratar.

Para que conste, espíese la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Waya Sieja a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

8° 3° 7

El Alcalde,

Joaquín García



Manuel Gutiérrez

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1955.

Los asistentes

Alcalde-Presidente,

J. Joaquín García Lerezo  
Concejales

J. Joaquín Alberca Páez

J. Miguel García Freix

J. Manuel Gutiérrez Sánchez

En Waya Sieja a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas del mismo se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento los concejales anotados al margen, bajo



La Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin Parcia Perez:  
al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
al dia.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura al  
acta anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia  
recibida desde la ultima sesion, acordándose se de a ella el  
mas exacto cumplimiento, asi como disposiciones y demas ordenes  
aparecidas en los B. O. del Estado y de la provincia.

A continuacion y habiendo sido perfeccionado los Pa-  
drones de pavimentos tenencia de ferros, carros y bicickets para  
el actual año de 1955, fueron aprobados por el Ayuntamiento  
y que se expongan al público por termino de quince dias para  
reclamaciones.

Seguidamente se dio cuenta de los papeles a realizar du-  
rante el presente mes de junio que a continuacion se detalla  
y que fueron aprobados por el Ayuntamiento: A la Excm.  
Diputacion por ferros Obranza 1<sup>ra</sup> trimestre arbitrio (Cística-189.6).  
al consultor por material de secretaria. 16-30.- a Imprenta Nueva  
por material oficina. 22.- a Papeleria Ibáñez suministro material  
919.- a J. Sivel por subsidio familiar, mes mayo y abril suelto  
incluido. 160.- a farmacia por medicamentos suministrados a los  
profes. 117-60.- a E. Guinas por artículos con destino Guelos.  
139.- a D. Serna por deudas Ninas Domingos y festivos cuenta  
año actual 1955, 250.- al depositario por pago a J. Sivel  
a cuenta habido año actual, 500.- al B. O. del Estado por  
importe inscripción año de 1955, 260.- a Industria por  
verificación reglamentaria anual de los estenillos de peso y peso Público.  
26-20.- a Aut Campillo por adquisición y reparación mobiliario  
Escuela. -, 2.000.- a A. Costa por reparación Escuelas, 424.-  
a J. Calataud por desherraduras edificios Municipales, 52.- a  
Federal de S. Juan por subscripción revista, 110.- a la Admón  
Práctica por subscripción revista, 113.- a J. Múñez por adqui-  
sición de Estadística un ejemplar (Comunicador, 5.-



Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las once horas, firmando la presente, de quince días fe.



Joaquín García

Miguel García

Manuel Gutiérrez

J. Alarcón

Manuel Gutiérrez

Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra sesión el día de la fecha, por no tener asuntos a tratar.

Y para que conste, expedido la presente en Daza Vieja a treinta y uno de Julio de mil novecientos catorce años.

Y.º B.º

A. Alcalde,

Joaquín García



Manuel Gutiérrez



Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1955.

H. Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Joaquín García Ferezo

Concejales

D. Joaquín Alberca Sainz

D. Miguel García Frech

D. Manuel Sánchez Sánchez

En Daga a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las diez del mismo, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los H. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente, D. Joaquín García Ferezo, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión acordándose se de a ella el más exacto cumplimiento, así como las disposiciones y demás ordenes aparecidos en los B. O. del Estado y de la provincia.

A continuación se pone de manifiesto la necesidad de satisfacer a la Comisión Provincial de Coordinación Económica a Salpo Sotelo el pago de donativo a la citada Comisión por la cantidad de 200 pts. y considerando que existe otra consignación más adelantada en el Presupuesto ordinario lo frente al Capítulo 18 de gastos suplenidos, se acuerda se haga con cargo a la misma en cumplimiento de las reglas 19 y 44 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales del 1/8/52.

Seguidamente se dió cuenta a los pagos a realizar durante el actual mes de agosto que son los siguientes y los cuales fueron aprobados: al Inst. de Previsión por accidentes Empleados Municipales año 1954, 108.29.- al Secretario Habilitado y asesor por viajes representación de este Ayat.º, 600.- a E. Ego por boquebi llas alumbrado, 202.60.- a J. Cartagena por adquisición tres sillal Ayunt., 225.- al Depositario por pago al alcaual entrega a cuenta, 500.- a Comisión Prov. Económica





a salvo fote lo donativo Ayuntamiento, 200.- de la casa don  
 prov. Lucha antisifilica 1ª etapa vacuna perros, etc.  
 Vista la circular que publica el B.O. de la provincia  
 relativa a informar referente a la conveniencia del aumento de la pre-  
 sion de notarias en este Partido Judicial se acuerda lo siguiente:  
 1º: Con las dos notarias existentes es insuficiente para atender a los  
 servicios del Partido. - 2º: Deberia crearse otra con sede en Abue-  
 radi, pueblo que esta encharado en el centro de una comarca que  
 comprende varios pueblos, tales como. Cojales, Guardacostas, Formosa  
 terra etc.. 3º: Con esta nueva creacion seria mas practica y  
 menos costosa la distancia a recorrer, puesto que para ir a Dolores,  
 notaria mas cercana, es necesario ir espresamente y buscar un  
 medio de comunicacion, mientras que para ir a Abueoradi con  
 los servicios de autobuses que pasan por estos pueblos, entran  
 con dicha poblacion, es muy comodo y facil.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanto la  
 sesion a las doce horas, firmando la presente, de que doy



Joaquín Larro

Miguel Garcia

Manuel Gutierrez

Alberca

Manuel Gutierrez



sesión ordinaria del día 30 de setiembre de 1955.

Sr. Asistente.

Ahualde, Presidente

D. Joaquín Faría Ferezo

Concejales

D. Joaquín Alberca Jímiz

D. Miguel Gutiérrez Sánchez

D. Miguel Faría Frech.

En Taya Vieja a treinta de  
septiembre de mil novecientos cin-  
uenta y cinco, siendo las diez horas  
del mismo, se reunieron en el Salón  
de Actos del Ayuntamiento los Sr.  
Concejales ausentes al margen bajo  
la presidencia del Sr. Ahualde. Pri-  
sidente, D. Joaquín Faría Ferezo, con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura  
al acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia  
recibida desde la última sesión, acordándose se de a  
ella el más exacto cumplimiento, así como a las dispo-  
siciones y demás proveyos aparecidos en los C. O. del  
Estado y de la Provincia.

A continuación se acuerda autorizar al Sr. secre-  
tario Asesor de este Ayuntamiento, D. Joaquín Núñez  
Pizarra, para que en nombre y representación del  
Ayuntamiento queda percibir de la Delegación de Hacienda  
de la cantidad que le correspondiere por los conceptos  
de Recargos, participaciones en los Contribuciones Rústica  
y Urbana y demás de cualquier procedencia, así  
como las que venzan en lo sucesivo.

Se acuerda implantar el 25% de recargo muni-  
cipal sobre la contribución Industrial para 1956.

Se acuerda no habiendo más asuntos a tratar se levantó la  
sesión a las once horas, firmando la presente que doy fé.

Joaquín Faría

Manuel Gutiérrez

Miguel García

J. Alberca

Miguel Gutiérrez





Sesión ordinaria del día 31 de octubre de 1955.

Los Asistentes.

- D. Joaquín García Pérez
- D. Joaquín Alberca Jimiz
- D. Miguel García Frech
- D. Manuel Gutiérrez Sánchez

En Daza Sieja a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez horas del mismo, se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente

D. Joaquín García Pérez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura del acta anterior la cual fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión acordándose se de a ella el más exacto cumplimiento, así como disposiciones y demás ordenes aparecidas en el B.O. del Estado y Provincia.

Que habiendo sido confeccionado el padrón de Pateite Nacional Clase D. para el próximo ejercicio 1956 fué aprobado el mismo acordándose se se exponga al público por término de quince días para reclamaciones.

Seguidamente y vista las ordenanzas del arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo, Selos y pedros, arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohol, arbitrio sobre carne volateras, carne de caza menor y derechos sobre pescados y mariscos finos, el Ayuntamiento aprobó las mismas y que se expongan al público por término de quince días para reclamaciones.

Se aprobó el apéndice de contribución Justicia para 1956, exponiéndolo al público para reclamaciones.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las once horas, firmando la presente, de que doy fe.

Joaquín García

Manuel Gutiérrez

Miguel García

J. Alberca

Manuel Gutiérrez





Sección ordinaria del día 13 de noviembre de 1955.

Los asistentes  
Alcalde. Presidente  
D. Joaquín Larra Cerezo  
Concejales  
D. Joaquín Alberca Sáinz  
D. Miguel Larra Frech  
D. Manuel Gutiérrez Sánchez

En Daga Sieja a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las diez del mismo, se reunieron el Jalon de actas del Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Joaquín Larra Cerezo, con objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la presidencia se dió lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se de a ella el más exacto cumplimiento, así como disposiciones y demás ordenes aparecidas en los B.O. del Estado y de la provincia.

A continuación se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de haber recibido de la Exma. Diputación provincial de Alicante, el Proyecto, Memoria y Presupuesto de la instalación para abastecimiento de aguas potables a esta localidad, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad ceder gratuitamente a dicha corporación los terrenos regables así como muros, cercos y elementos necesarios para llevar a cabo dicho abastecimiento de aguas. Así mismo autoriza a la Exma. Diputación Provincial, la ocupación de los terrenos del común.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó sacar a pública subasta la contratación del servicio de Recaudación de Impuestos Públicos, carne fresca y salada y Bebidas -alcoholes, para los años de 1956 - 1957 - ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días, se hallará de ma-



presentado en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Consejo de Oficiales del referido Pliego de condiciones, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, transcurrido el tiempo que determina el artículo 21 del Reglamento de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas reclamaciones que se presenten transcurrido dicho plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad del Pliego de condiciones o alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Se acepta en principio la propuesta en transferencia que ha sido leída: y esta la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto Municipal ordinaria de gastos vigentes que formula el Sr. Interventor, aceptada por la Comisión de Hacienda en sesión del día de hoy: Considerando que las declaraciones de contingencias facultativas del presupuesto de referencia no dejan indudados los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguno ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento: Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los 14.º y 11.º del Estatuto 3.º - Libro 1.º de la Ley articulada de régimen local de 16 de diciembre de 1960, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta que fija en la cantidad siguiente:

Joasimic Garbí

Manuel Gutiérrez

Miguel García

J. Albesca

Manuel Gutiérrez







Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra sesión el día de la fecha, por no tener asuntos a tratar.



Para que conste, libro la presente en el libro bueno del Sr. Alcalde. Presidente, en Toluca Vieja a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

5.º B.º

Alcalde. Presidente,

Loasmi Garcia



Manuel Jimenez

Sesión ordinaria del día 25 de diciembre de 1955

Asistentes

Alcalde. Presidente  
D. Joaquín García Cerezo  
Concejales  
D. Joaquín Alberca Ponce  
D. Miguel García Frech  
D. Manuel Gutiérrez Sánchez

En Toluca Vieja a veinticinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez del mismo en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Presidente D. Joaquín García Cerezo, al objeto de

celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la presidencia se dió lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura, digo cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se le da a ella el más exacto cumplimiento, así como disposiciones y demás ordenes recibidas en el B. O del Estado y





5.<sup>a</sup> CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado  
A6274196



PARTE DE REINTEGRO DE  
 PTAS. 2.<sup>50</sup> CORRESPONDIENTE AL  
 LIBRO *Actas*  
 DE *Junta de Santa Cruz*  
 ALICANTE, *5 JUL 1954*  
 ADMINISTRACION DE REVENUES  
 ALICANTE

*[Signature]*



6.<sup>a</sup> CLASE 2 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

A5656342



COMPLEMENTO AL PLIEGO  
 ALICANTE, *5 JUL 1954*  
 ADMINISTRACION DE REVENUES  
 ALICANTE

*[Signature]*







5.<sup>a</sup> CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

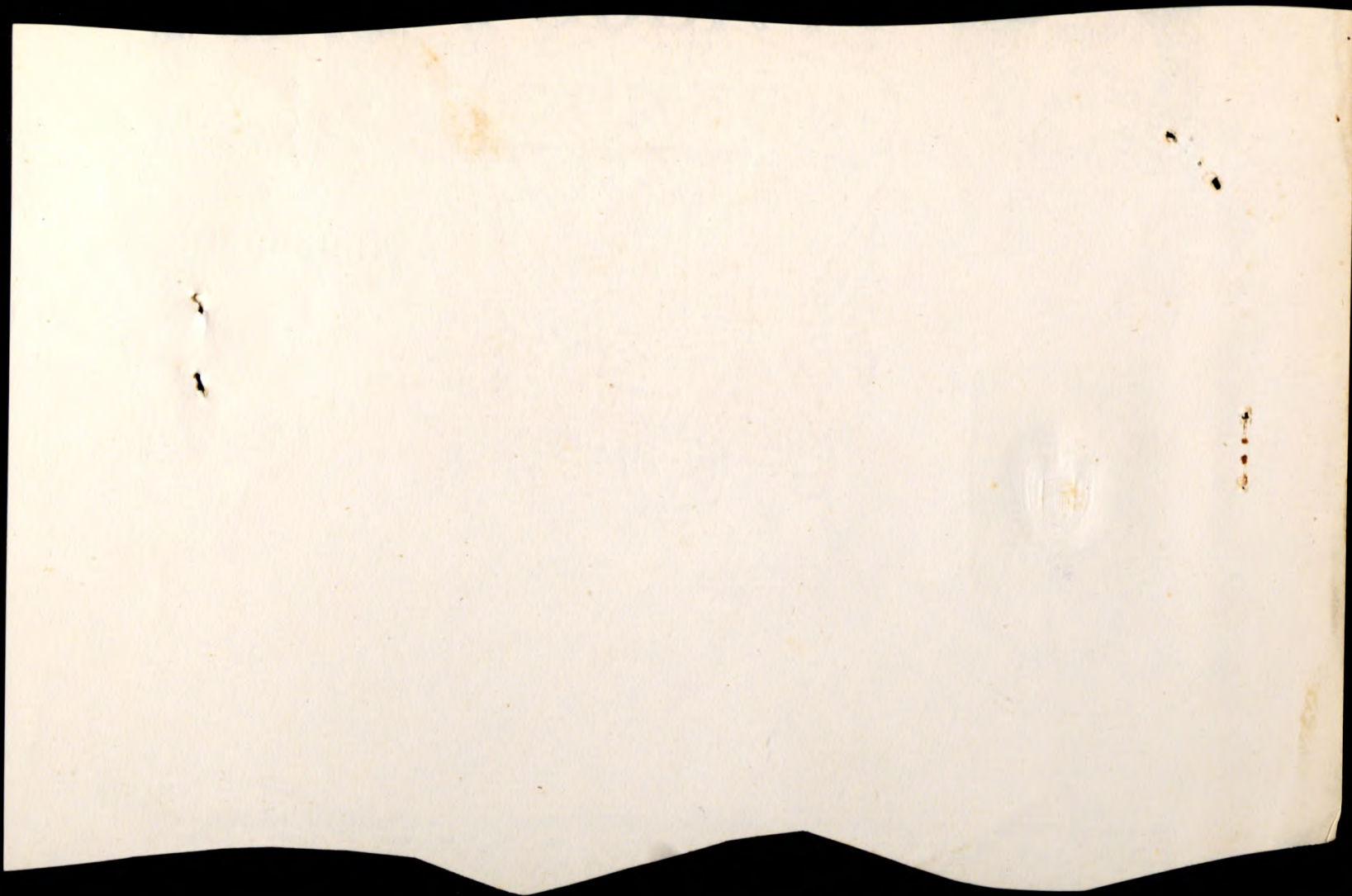
A6274197



6 JUL 1967  
COMPLEMENTO AL PLEGO  
N.º  
96175 29













y de la provincia.

Habiéndose confeccionado los Padrones de Contribuyentes por Cuchetas, carras y Caballerías de Lupo y Comalones para el propio año de 1956, el Ayuntamiento acuerda su aprobación, quedando expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, al público, para término de quince días para reclamaciones.

También fue aprobado por el Ayuntamiento los Padrones del arbitrio sobre Orbanía para el propio año de 1956, quedando expuesto al público para reclamaciones.

Fue también aprobado por el Ayuntamiento los padrones del arbitrio sobre Justicia Municipal para el año 1956 quedando expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para reclamaciones.

Se autoriza al Sr. Secretario Ases. J. Joaquín Muñoz Itazarra, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda percibir de la Delegación de Hacienda las cantidades que le correspondan por Cargas y Participaciones en las Contribuciones Justicia y Orbanía e Industrial y las que en lo sucesivo vayan viniendo de la misma procedencia.

Dísta la comunicación del Sr. Jefe Provincial de Aduana Local por la que se despacha el Decreto Vicelador, el Ayuntamiento acuerda, una vez mandado el Presupuesto, dejarlo en la mano que le elija:

### Presupuesto de Gastos

Capítulo	Conceptos	Consignaciones
1.º	Obligaciones generales	3.443.48
2.º	Representación Municipal	1.500.-
3.º	Vigilancia y seguridad	3.500.-
4.º	Política orbanía y rural	1.500.-
5.º	Recaudación	4.700.-





Capítulo	Conceptos	
6°	Personal y material de oficina	
7°	Salubridad e higiene	
8°	Beneficencia	
9°	Asistencia social	500.-
10°	Instrucción pública	2.044.-60
11°	Obras públicas	3.557.-
12°	Montes	-
13°	Fomento de los intereses comunales	3.494.-39
14°	Servicios municipalizados	-
15°	Mancunidades	-
16°	Entidades menores	-
17°	Agrupación forzosa del Municipio	-
18°	Indicivitos	1.400.-
19°	Reservas	-
<u>Total Presupuesto Puesto</u>		<u>40.002.-25</u>

Capítulo	Conceptos	Consignaciones
1°	Centrales	-
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	-
3°	Subvenciones	-
4°	Servicios municipalizados	-
5°	Eventuales y extraordinarios	250.-
6°	Arbitrio con fines no fiscales	465.-
7°	Contribuciones especiales	-
8°	Derechos y tasas	2.210.-
9°	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	1.248.-
10°	Arbitrios Municipales	32.229.-
11°	Recargos y parte en arb. provinciales	3.000.-
12°	Relación presupuestaria	-
13°	Mancunidades y entidades menores	-
<u>Total Presupuesto Ingresos</u>		<u>40.002.-25</u>



Resumen

Importar los gastos 40.002.25

" " pagados 40.002.25

A continuación se dio cuenta de los pagos a realizar durante el presente mes de diciembre que fueron aprobados por el Ayuntamiento y que a continuación se detallan: a J. Báñez por material, 309.90.- al secretario por un viaje a la capital, 50.- al fontanero por material, 21.10.- a la Jefatura Provincial por este chaparrón y vacunas perros, 84.- a J. Nueva por material, 30.- a J. Diez por premio cobranza, 1955, 500.- a P. Vilho por gratif. encargado leonés, 1955, 200.- a J. Nueva por sum. material, 13.- a J. Aragonillo por receta (ministrada), 496.25.- a los Cajeros por material de secretaria, 56.85.- a E. Sanabes por limpieza escuela actual año, 500.- a J. Diez por subsidio alquiler este año actual, 320.- a E. Capdepon por suministro material secretaria, 72.- al Depositario por por pago este haber al alquiler año actual, 1.000.- a A. Vilho por gratif. como encargado leonés año actual, 50.- a J. Procesa por confección traje alquiler, 1.500.- a J. Báñez por material oficina, 114.- al Depositario por pago al secretario haberes año actual, 2.826.- a J. Diez por gestiones recaudador arbitrios año actual, 1500.- a A. Costa por trabajos en Escuela, 236.- a J. Nueva U.º por material de oficina, 17.20.- al secretario importe reintegro libros de actas, 50.- a J. Calvo por suministro velas año actual, 583.- al Depositario por pago al secretario afesor por haber año actual, 1256.- a J. Capdepon por material suministrado, 72.- al cura párroco por gratif. por trimestre año actual, 375.- a la Excmo. Diputación por cuota just. Adm. local año 1955, 50.- a P. Vila por suministro material secretaria, 100.90.- a J. Nueva importe limpieza bañera deibir año actual, 300.- a J. Báñez por material secretaria, 324.- a Guardia Civil importe fichas archivo, 100.- J. Parais por contribuir festividad U.º Penas presente año, 1948.- al Alcalde por viajes realizados a Alicante, Oche y Oriuela año actual,



700.- al Alcalde y Concejal gastos habituales durante el año 1955, 1100.-  
a la Excma. Diputación por pago cuota Estudios Admón. Local, 50.- a J. Sijes por  
por géneros en relación maiz, tequila, leche, 284.25.- al Regar sobre por  
donativo, 200.- a la Excma. Diputación por alquiler Audiencia  
varios años, 86.50.- al ff. II. importe cuota año actual, 190.60.-  
a la Caja de Ahorro por. por pago operación realizada año 1954,  
200.- al ff. II. por pago cuota año 1955, 155.22.- a J. Sijes por  
gastos habidos fiesta año actual, 600.- a D. Severa Lora, por gratif.  
días festivos actual año, 150.- a Contribuciones por Precios cobranza,  
542.22.- a Hacienda por Otorgamiento de empleados Municipales, 600.-  
a la Excma. Diputación a portación nueva año 1953, 1315.-

Seguidamente fue aprobado el Pliego de condiciones que a  
de regir en la subasta de los arbitrios municipales sobre bebidas  
y alcohol de Puertos públicos y Carreteras y salidas, para los años  
1956 y 1957. 1.ª La subasta será pública y se celebrará en esta Casa  
Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al en que  
se cumplan veinte hábiles de aparecer inserto el anuncio en el B.  
O. de la provincia y bandos en los ritos de costumbre depositando  
el día de su inserción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal  
en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación municipal  
o quien legalmente le sustituya, que dará fe del acta, de conformi-  
dad al art. 33 del vigente Reglamento de contratación de las Cor-  
poraciones locales.

2.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento  
durante las horas de diez a doce hasta el día hábil inmediatamente  
anterior al de la celebración de la subasta, en sobre cerrado que  
podrá ser lacrado y precintado, preferentemente por el propio licitador  
o por persona que legalmente le represente, mediante poder de la  
rado bastante por el cualquier letrado conforme previene el  
art. 29 del Reglamento citado.

Las propuestas económicas serán extendidas en papel del  
Cuadro del Estado de la clase 6.ª cuatro pts con cincuenta  
centimos ajustadas al siguiente modelo: "D... vecino de..., ha-  
bitante en la calle ... n.º... piso..., bien enterado del pliego de



de condiciones que han de regir en la subasta relativa a .....  
se compromete a ..... con sujeción a las citadas condiciones  
por la cantidad de ..... fecha y firma.

A cada proposición se acompañará una declaración en  
la que el licitador afirma, bajo su responsabilidad, no ha  
sido comprendido en ninguno de los casos de incapacidad  
o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del  
siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones lo-  
cales, y el documento que acredite la constitución de la ga-  
rantía provisional, sin cuyos requisitos serán desestimadas  
las ofertas.

3.ª Se fija como tipo para la subasta la cantidad de  
mil pesetas anuales.

4.ª Para tomar parte en la subasta habrá de constarse  
previamente en la Caja Municipal, o bien en la Caja General  
de Depósitos o en las Universales, en concepto de garantía  
provisional, la cantidad de dos mil quinientas pesetas, equi-  
valentes al 5 por 100 del importe del tipo mínimo de taxa-  
ción fijado para la usura, la cual podrá constituirse en  
metálico o en cualquiera de las demás formas que se de-  
terminan en los artículos 7.º y siguientes del referido Re-  
glamento de Contratación.

5.ª El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes  
al en que sea requerido para ello, o sea desde el de la  
notificación del acuerdo aprobando el remate, adjudica-  
ción definitiva por el 20 por 100 del importe total de  
remate; y si no lo hiciera, la adjudicación quedará de  
pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en  
el art. 9.º del referido Reglamento.

6.ª No podrán tomar parte en la subasta, las personas y  
entidades que se hallen inculpas en alguna de las causas de  
incapacidad o incompatibilidad señaladas por los art.  
4.º y 5.º del expresado Reglamento de Contratación.

7.ª Si en la subasta se presentasen dos o más proposiciones



iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se abrirá licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por quince días hábiles, durante quince minutos, y si, transcurrido ese tiempo, subsistiese el empate, se decidirá por el sorteo la adjudicación provisional.

En el caso de que no estuvieren presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la firma, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudar lo el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurrieren en su totalidad, se verificará la pugna entre los que comparecieren; si acudiese uno sólo, se resolverá a su favor, y si no se presentare ninguno, se decidirá por insinuación.

8.ª La duración del contrato será de dos años dando comienzo en primero de enero de 1956 y terminará en 31 de diciembre de 1957.

9.ª El arrendatario verificará la recaudación que es objeto de estas condiciones a los tipos fijados en la misma ordenanza.

10.ª El arrendatario abonará con puntualidad el importe del remate en doce plazos iguales, ó sea por mensualidades anticipadas, durante los cinco primeros días de cada mes.

11.ª Caso de no haber postor la rebasta se celebrará inmediatamente transcuridos 30 días, a la misma hora y en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

12.ª La rebasta será autorizada por el Sr. Secretario de la Corporación.

13.ª Si por cualquier causa, de los dos años que han de durar este contrato fuera reprimido por la Autoridad, o aumentado o disminuido el tipo de imposición de cualquiera de los arbitrios, derechos o tasas de las comprendidas en el mismo, o modificadas las tarifas de alguna Ordenanza por esta Corporación Municipal, el arrendatario vendrá obligado a continuar con el arriendo hasta que terminen los dos años, elevándose o rebajándose del tipo de adjudicación proporcionalmente la cantidad importe del arbitrio, derecho o tasa correspondiente, para lo que servirá de base, los tipos parciales fijados en la condición



Número 22, inscribiéndose en su caso en proporción con el aumento que pudiera haber en el acto de subasta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión, siendo las doce, firmando la presente, de que doy fe.



Joasim Garcia

Miguel Garcia

Manuel Gutierrez

J. Illera

Manuel Gutierrez

Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento proclama sesión en el día de la fecha, por no tener asuntos a tratar.

Y para que conste, expedido la presente en Jaca Vieja a treinta y uno de enero de mil novecientos diecinueve y seis, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

D. D.  
Alcalde-Presidente,



Joasim Garcia

Manuel Gutierrez



Sesion ordinaria del dia 29 de febrero de 1950

Señores asistentes

Alcaldes - Concejales

C. Joaquin Garcia Cerezo

Concejales

C. Joaquin Garcia Cerezo

C. Joaquin Alberca Ponce

C. Miguel Garcia Frech

D. Manuel Gutierrez Sanchez

En Daya Vieja a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas del mismo en el labor de actas de este Ayuntamiento se reunieron los señores Concejales a las diez horas al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia.

Abierto el acto por la Presidencia se dió

lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordándose se de a ella el cual exacto cumplimiento, asi como disposiciones y demas ordenes recibidas en el B. O. de la provincia y del Estado.

A continuacion se dió cuenta de los pagos a realizar en el actual mes de febrero y que realizados son los siguientes: a la Diputacion Procr. por aportacion forzosa año 1943.- 15'3'90; a Jose Martinez por Adquisicion de dos arcaarios, 1500,- al consultor por Reglamento de organizacion, 85; a J. Banez por material de secretaria, 26'20;

Seguidamente y habiendose librado por Hacienda una carta de pago por pesetas 6'36 por confeccion matrices y recibos industriales 1955, y no existiendo consignacion adecuada para tal pago y teniendo que realizarse el mismo de forma ineludible y perentoria procede el citado pago con cargo al capitulo de subvenciones.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor en el que se exponen las razones por las cuales procede su pago con cargo a dicho capitulo el Ayuntamiento acuerda autorizar el pago de la citada cantidad con cargo al capitulo de subvenciones.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda que la cantidad consignada en el actual presupuesto de 500 pts por el concepto de Industrias y Consumo 1955 se convierta con los industriales a repartir según acuerdo de ello, y en caso de no extensivimiento autorizar a la Excm. Diputacion Procr. para que por medio de convenio entre ella



y este Ayunt.<sup>o</sup> proceda al cobro de la citada cantidad.

Vista la propuesta de Sr. Alcalde por la que se manifiesta el estado deplorable solicita que se repare la misma con cargo a este Ayuntamiento y con cargo al capítulo 11. según proyecto presentado por el citado Sr. Alcalde debiendo dar cuenta del importe de la reparación de la fachada de la Iglesia.

Visto el expediente de subasta tramitado para el arriendo de los arbitrios municipales de Puertos Públicos, Carnes frescas y de la sal para los años 1956 y 57 y, la única presentada por D. José Rico Redondo de cinco mil pelotas y siendo la única presentada que cubre el tipo de licitación en la citada subasta, el Ayuntamiento acuerda aprobar la adjudicación definitiva de la misma al único licitador por la cantidad anual de cinco mil pelotas. Que se requiera al citado rematante para que en el plazo de diez días depone en arca Municipal 250 \$ de importe del 5% del recate. Que se comunique este acuerdo al Rematante para su conocimiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión, siendo las once horas, firmando la presente de que doy fe.



Loasmié Laric

Miguel Garcia

Manuel Gutiérrez

J. Alherca

Manuel



Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1956



- Sr. Asistente  
Alcalde. Presidente  
D. Joaquín Parra Cerezo  
Concejales  
D. Joaquín Alberca Sómiz  
D. Miguel Parra Srech  
D. Manuel Gutiérrez Sánchez

En Daya Vieja a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas del mismo en el Salón de Actos de este Ayuntamiento se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura del acta anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se de ella el más exacto cumplimiento, así como disposiciones y demás ordenes recibidas en los B. O. del Estado y de la provincia.

Visto la formación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre del año 1955, cuya formación se ajusta a las Reglas establecidas y ordenes recibidas de la Delegación Provincial de Estadística, el Ayuntamiento acuerda aprobar el mismo y que se exponga al público por término de quince días para reclamaciones y pasado el plazo se remita al Sr. Delegado de Estadística para su aprobación si procede.

Vista la instancia referida por D. Manuel Cañizares Martínez en suplica de que le sea concedida una beca de estudios para su hijo, Manuel Cañizares Alhama y teniendo en cuenta la situación precaria del Ayuntamiento por unanimidad se acuerda denegar dicha petición.

Seguidamente se dió cuenta del nombramiento como Matrona y toma posesión del mismo cargo a D.<sup>a</sup> Trinidad M. Rodríguez Mira y cese de la que venia desempeñando.

A continuación y vista la petición del Qrrenda



por de arbitrio D. José Quij Redondo en virtud de que la inserción en el B.O. de la provincia del edicto sobre subasta sea abonada con cargo al presupuesto vigente teniendo en cuenta que tiene perdida con el arriendo de los arbitrios Municipales el Ayuntamiento a merda acceder a la petición.

Seguidamente se dispuso cuenta de los pagos a realizar en actual mes con cargo al Presupuesto y quedó de manifiesto el Ayuntamiento a merda aprobar los siguientes: a imprenta Nueva por material, 108-75. - a María Sivel por limpieza Cueta 1<sup>er</sup> trimestre, 125. - Por pago haberes Veterinario 1<sup>er</sup> trimestre, 266-15. - Por pago haberes Sanitarios 1<sup>er</sup> trimestre, 413-31. - a José M<sup>o</sup> Quij por pago recetas Beneficencia 116-65. - a Adolfo Egio por suministro material eléctrico, 150. - a J. Quiñoz por del viaje representación, 200. - al Alguacil por pago 1<sup>er</sup> trimestre haberes, 500. - a J. Sivel por pago como agente recaudador 1<sup>er</sup> trimestre, 625. - a María Sivel por limpieza ayunt.<sup>o</sup> 500; año 1955. - a J. Quiñoz por un viaje quinta, 100. - a A. Campillo por reparación Edificios Municipales, 150. - a Carmelo Lillo por gratif. Encargado Cementerio, 200. - a J. Quiñoz por consecución Padrón de Cultura Urbana, Arbitrio y demás, 500. - a M<sup>o</sup> Sivel por limpieza Oficina, 125. - a M<sup>o</sup> Agricultura por Juntas año 1955, 964-25. - a Subrenta Nueva por material, 68. - a Am. Gutiérrez por un viaje, 100. - al Colegio Veterinario por impel. Estadística, 39-20. - a José M<sup>o</sup> Quij por recetas pobres, 378-85. - a farmacia Aragonillo por suministro recetas, 253-70.

A continuación y habiéndose presentado por José Sivel un recibo por pesetas 204 con 10 cts. por suministro de un tercio de agua con destino a Cueta para la noche y demás durante el 1<sup>er</sup> trimestre, y no existiendo consignación adecuada para tal pago y teniendo que realizarse el mismo de forma irrevocable y definitiva, procede dicho pago con cargo al capítulo 18 de Inprevistos.

Dado el informe favorable del Sr. Interventor en el que se exponen las razones por las cuales procede su pago, el Ayuntamiento a merda autorizar el pago de la citada cantidad con cargo al capítulo 18 de Inprevistos.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la



sesión, siendo las doce horas, firmando la presente de que doy fe.

Joaquín Somiz



Manuel Gutiérrez



Sección extraordinaria del día 16 de abril de 1956

Al. Ayuntamiento

Alcalde en funciones

D. Joaquín Alberca Somiz

Concejales

D. Manuel Gutiérrez Sánchez

D. Miguel Sarria Brech

Alcalde saliente

D. Joaquín Sarria Cerezo

En Gaya Vieja a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas de su mañana y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Joaquín Alberca Somiz, Teniente-Alcalde en funciones, los señores anotados al margen, y que componen la totalidad de la Corporación, al objeto de dar posesión del

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a D. Manuel Gutiérrez Sánchez, y el cese de las funciones de alcalde a D. Joaquín Sarria Cerezo en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según escrito núm. 912 de fecha once del actual mes de abril.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde en funciones, se dió lectura de su orden al escrito de referencia.

A continuación por el Sr. Alcalde en funciones se le tomó juramento de rigor al Sr. Gutiérrez Sánchez, promue tiendo ser fiel al paudillo y servir a la Patria, así como defender los intereses del Municipio, haciéndole entrega



en este acto de los atributos de su mando.

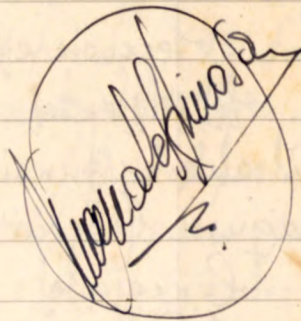
Así mismo se acordó remitir copia certificada de la misma al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levantó la misma a las once horas de citado día y de la presente acta de que certifico.



Mamuel Gutierrez

Joaquín Barberá



Sesión Ordinaria del día 30 de abril de 1956

Sr. Asistente

Alcalde-Presidente

D. Mamuel Gutierrez Sanchez

Concejales

D. Joaquín Barberá Pómez

D. Miguel Barria Brech

En Daya Vieja a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas del mismo, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sr. antedichos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura, por el secretario y de su orden, al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se de a ella el más efecto cumplimiento, así como disposiciones y demás ordenes aparecidas en los B.O. del Estado y provincia.



Seguidamente se dio cuenta de los pagos a realizar en el actual mes con cargo al Presupuesto y puesto de manifiesto el Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes: al Sr. Lara por pago primer trimestre gratificación que actual: 750 pbs al secretario y por gastos de viajes. 200 pbs:

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión, siendo las once horas del mismo, firmando la presente, de que doy fe.

Mmanuel Gutiérrez

*Mmanuel Gutiérrez*



Diligencia para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra sesión en el día de la fecha, por no tener asuntos a tratar.

Y para que conste, libro la presente con el visado del Sr. Alcalde-Presidente en Daya Vieja a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

D.º B.º  
El Alcalde-Presidente  
Mmanuel Gutiérrez

*Mmanuel Gutiérrez*





Señor Ordinaria del día 30 de Junio de 1956

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Gutierrez Sanchez

Concejales

D. Joaquin Alberca Romiz

D. Miguel Garcia Grech.

En Daya Vieja a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Sr. anotados, Concejales, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde-Presidente al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura por el Sr. Secretario y de su orden, al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión acordándose se de a ella el más exacto cumplimiento, así como disposiciones y demás órdenes aparecidas en los B. O. del Estado y de la Provincia.

Seguidamente se dio cuenta a los señores a realizar durante el actual mes de Junio, y hecho de manifiesto y Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes: a H. Barraguel un viaje Alcalde y Srío. - 150 p<sup>ts</sup>. a los señores por un viaje, 200.- a H. Beresa por limpieza Ayuntamiento 2<sup>o</sup> trim. 125.- a la quinta por Escuela 2<sup>o</sup> trim. 125.- a J. Sivel por gratificación agente a cuenta. 625.- a J. Muñoz por un viaje, 100.- Haber del Sanitario año 1955, 2717.80.- a los señores por gastos. 1955, 402.96 al alcalde y viajes. 400.- al Alcaide 1<sup>er</sup> trimestre haber. 500.- subvención frente juventud, 247.20.- a imprenta por depón material. 84.- a Farmacia Gules por receta. 305.50.- al Secretario un viaje. 100.- subvención a J. Sanchez donativo. 000.- a J. Blanco por pagada plaza obra. 150.- a J. Sanchez reparación Calle. - 125.-

A continuación y habiendo presertado por J. Sivel un recibo por 58.60 p<sup>ts</sup> suministro de agua a Escuela y subvención a José Sanchez para su traslado a un Sanatorio de Octubre



culoso . 75. a Transportes Sinal por traer leche Cuales 30:  
 al Sr. Cura por donativo venida Sr. Obispo - 153 - Alalaje  
 por honorarios y gestion 1º semestre año actual, 115.-, y no  
 existiendo consignación adecuada para tales pagos y tenien-  
 do que realizarse los mismos de forma ineludible y perex-  
 toria, procede dichos pagos con cargo al capítulo 1º de  
 Imprevistos.

Visto el informe favorable del Sr. Interventor en  
 el que se exponen las razones por las cuales se procede a  
 un pago, el Ayuntamiento acuerda autorizar dichos  
 pagos con cargo al capítulo 1º de Imprevistos.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la  
 sesión, siendo, las once treinta horas del citado día,  
 firmando la presente acta de que doy fe.



Manuel Gutiérrez

*[Handwritten signature]*

Miguel Garcia

*[Handwritten signature]*

Sesión Ordinaria del día 31 de Julio de 1956

- Sr. asistentes
- Alcalde-Presidente
  - D. Manuel Gutiérrez Sánchez
  - Concejales
  - D. Joaquín Alberca Sorniz
  - D. Miguel García Prech

En Gaya Vieja a treinta y uno de  
 Julio de mil novecientos cincuenta y seis,  
 siendo las diez horas, se reunieron en  
 el Salón de Actos del Ayuntamiento,  
 los Sr. Concejales anotados al margen  
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-

Presidente al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-  
 pondiente al día.



Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura por el Secretario y de su orden, al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se de a ella el más exacto cumplimiento, así como disposiciones y demás ordenes recibidos en los B. O. del Estado y Provincia.

A continuación se dió cuenta de los pagos a realizar durante el actual mes, y puesto de manifiesto el Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes con cargo al presupuesto ordinario siguiente: a Imprenta Alonso por material: 53 pts.- a a. Costa por perquion Case Maestro y Escuela. 483.- a la Admon. Práctica por suscripción. 150.- suscripción B. O. del Estado. 225.- al Secretario de viaje. 200.- a Papelería Bañez material: 389.20.- al Sr. Cura 2.º trimestre año actual: 150.- a farmacia Quil por recetas 395.70.- al alcalde un viaje. 107.- a la caja anticueta y nota. 216.58.- a J. Parcia por pintura y trabajos edificios Municipales. 158.- Atenciones Guardia Civil. 414.50.- a Ladrián S. S. por luz. 3.630.48.- a la misma. 1014.81.- a la misma. 126.-

Seguidamente se acuerda dar un socorro, al pobre de plebeinidad J. Sanchez para su traslado de Logroño a un sanatorio Antituberculoso de Salernia, de 300 pts, y existiendo un recibo de la zona de Reclutamiento en su favor, no habiendo consignación alguna para tal pago, se procede de dichos pagos al capítulo 18 de Presupuestos.

Visto el informe favorable de Sr. Interventor en el que se exponen las razones por las cuales se procede a su pago, el Ayuntamiento acuerda autorizar dichos pagos con cargo al capítulo 18 de Presupuestos.

A continuación se pone de manifiesto la necesidad de satisfacer a la Junta Nacional Española de Homeraje a S. S. Pio VIII, el pago de donativo a la citada Junta por la cantidad de 200 pts y considerando no existe otra consignación más adecuada en el Presupuesto



ordinario que la referente al capítulo 18 de los presupuestos, se acuerda se haga con cargo a la misma en cumplimiento de los artículos 19 y 14 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4. 8. 1958.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas, firmando la presente acta de que certifico.

Manuel Gutiérrez

*[Handwritten signature]*

Miguel García

*[Handwritten signature]*



Sesión Ordinaria de 31 de agosto de 1956.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Manuel Gutiérrez Sánchez

Concejales

D. Joaquín Alberca Sómiz

D. Miguel Sarria Brech

En Dña. Vieja a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas del día, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sr. Concejales anotados al margen, bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Gutiérrez Sánchez al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura por el Secretario y de su orden, del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se de a ella el más exacto cumplimiento, así como disposiciones y plenas ordenes recibidas en los C. D. del Estado y Provincia.



Seguidamente el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Director de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, D. Bernardo Pérez Salas, abogado, y al Sr. Subdirector de dicha entidad, D. Manuel Quesada Martín, Intendente Mercantil, ambos de mayor edad, y vecinos de Alicante, con domicilio en la calle Angel Nozano n.º 2, indistintamente, para que cualquiera de uno de ellos, queda en nombre y representación de esta Corporación, percibir de la Excma. Diputación Provincial de Alicante todas las cantidades que nos correspondan por los conceptos de Consumo de lujo, Participación del 10% sobre la Riqueza Provincial, Cupo Revelador del Presupuesto Municipal y otros que puedan correspondernos.

Hedó cuenta a los pagos a realizar durante el actual mes y puesto de manifiesto el Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes: a papelería Jañez suministro material, 185.- 70.- a Sanadería por suma, 168.- al Secretario Inspección Padrón Habitantes, 500.- Just. N. Administrativa, 50.- al Encargado Cementerio, 100.- a Imprenta Nueva por material, 24.- a A. Costa obras bordillo Caldera, 1.500.- al Sr. Perez donativo Tomacaje P. P. No. 211, 200.-

A continuación se dio recibido, n.º 4520 de la Excma. Diputación en la que comunica haberse recibido entrada de la Justicia de solicitud de 10.000 pts para arreglo local Escuela la cual pasará al Pleno a 1.º de febre.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957 que ha formulado Secretaria así como del Proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso revelador" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enjuagar el déficit presentado, que presenta el mal no puede ser cubierto con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda





por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la mancha de Seintidos mil frentes sesenta y siete centímetros.

Tras habiendo nada asuntos a tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas, y de ella ha presente acta que firman los asistentes, de que doy fe,

Manuel Gutiérrez

J. Alberca

Miguel García

Miguel García



sesión ordinaria de 29 de septiembre de 1956.

Trf. Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Manuel Gutiérrez Sánchez

Concejales

D. Joaquín Alberca Somiz

D. Miguel García Crech

En Baya Vieja a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas del día, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Trf. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gutiérrez Sánchez,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lectura por el secretario, y de su orden, del acta de la sesión anterior la cual fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión acordándose se le a ella el más exacto cumplimiento, así como disposiciones y demás órdenes aparecidas en los B.O. del Estado y de la provincia.



Propuesto por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que en vista de que la población no tiene suficiente con la Escuela mixta existente en la actualidad y visto el acuerdo presentado por la Junta Local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza de fecha 27 de los corrientes, y poseyendo el Ayuntamiento local apropiado, tanto para Escuela y vivienda para maestro, y material escolar que se precise, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Director General de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, el deplere de la Escuela mixta existente, quedando esta como Escuela de niñas y en el nuevo Local Escuela de niños. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve instancia en este sentido al Ilmo. Sr. Director General de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.

A continuación y por recibido oficio de la Excm. Diputación Provincial en el que comunica la concesión de 8.000 pesetas como subvención para arreglo local para una Escuela, esta Corporación, acuerda dar la gracias a dicho organismo y que en el plazo de dos meses se le muestre de la interción de dicha subvención en la referida obra.

Visto el expediente instruido con motivo de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de seis mil pesetas con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nueva consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el núm. 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal.



Seguidamente y habiendo sido confeccionado los Patrones de los patrones de patente de Automovil. en sus clases A, B, C y D. para el proximo ejercicio de 1957, asi como la Fabrica Industrial y de Comercio, el Ayuntamiento acuerda su aprobacion, quedando expuesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, al publico en el plazo de quince dias para reclamaciones.

A continuacion el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda designar Arquitecto Escolar a D. Antonio Ferrero Peral, para que proceda a la redaccion de los Planos, Memoria y Presupuesto de una Escuela y una vivienda para Maestro en este termino Municipal.

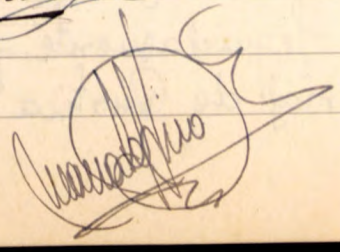
Seguidamente dio cuenta de los pagos que ha realizado durante el actual mes y puesto de manifiesto el Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes con cargo al presupuesto ordinario vigente: a 1ª Terza Diesel por limpieza Escuelas. 125.- a la misma por limpieza de ciudad. 125.- al abaqueil por haber 3º trimestre, 500.- a imprenta Capdepon por material, 94.- al Secretario Habilitado por haber 1º, 2º y 3º trimestre, 2.119.- al Sr. Ayer por haber 1º, 2º y 3º trim. 940.- al Servicio Portos por nota año actual, 400.02.- a la Comision Urbana por nota año actual, 293.48.- a el Regio por material etc. 184.-

Acto seguido esta Corporacion acuerda, por unanimidad, imponer para atenciones municipales el recargo del cincuenta por 100 sobre las cuotas del Tesoro que por la Contribucion Industrial y de Comercio de este termino municipal, corresponde satisfacer a los contribuyentes incluidos en la Matricula del año 1957 proximo.

Fue habiendo oido asuntos a tratar re levantó la sesion, siendo las doce horas del mismo, y de ella da presente acta, que firman los Sr. Distintos, de que doy fe,

Manuel Gutierrez *(Alberca)*

Miguel Garcia





Sesión ordinaria de 31 de octubre de 1956

Sr. Asistente  
 Alcalde, Presidente  
 D. Manuel Gutiérrez Sánchez  
 Concejales  
 D. Joaquín Alberca Jimiz  
 D. Miguel García Freck

En Gaya Dieza a Treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sr. Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Gutiérrez Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día, siendo tal diez horas.

Abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura por el Sr. Secretario, y de su orden, al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada.

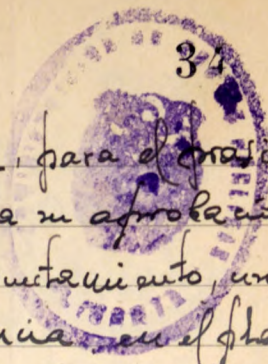
A continuación recibió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se de a ella el más exacto cumplimiento, así como disposiciones y demás ordenes aparecidas en los B. O. del Estado y de la Provincia.

Dinto el expediente instruido con motivo de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesetas, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o cuantías consignadas para fines que constan en la memoria inicial del mismo. Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar en la cantidad total anteriormente expresada por suplemento de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal.

Seguidamente y habiendo sido confeccionado las listas cobratorias de Rústica y Urbana, así como las listas





del arbitrio municipal sobre Cistiva y Tibera, para el mes.  
 mo ejercicio de 1957, el Ayuntamiento, a merced de su aprobación  
 quedando expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, una  
 vez aparecido anuncio en el B.O. de la provincia, en el plazo  
 de ocho días, para oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

A continuación se dio cuenta de los gastos habidos  
 en la obra de habitación Social Escuela y Ayuntamiento, los cua-  
 les fueron aprobados y sea remitidos dichas relaciones de gastos  
 a la Excma. Diputación provincial, conforme interesaba en  
 su oficio nº 799 de fecha 12 del pasado mes de septiembre,  
 no habiendo, en el asunto a tratar se levantó la sesión  
 siendo tal once hora, y de ella se da presente acta, que firman los  
 asistentes, de que soy fe,

Mmanuel Gutiérrez

Miguel Garcia



J. Mera

Miguel Garcia



sesion Ordinaria de 30 de noviembre de 1956.

los señores  
Alcalde-Presidente  
D. Kamel Piñeres Sánchez  
Concejales  
D. Joaquín Alberca Ruiz  
D. Miguel Faruá Frech

En Daya Vieja a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez horas, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales convocados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

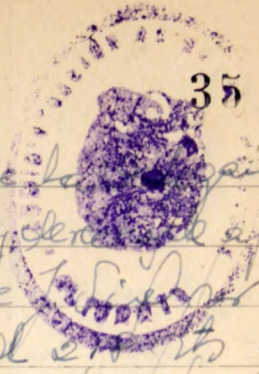
Presidente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura por el secretario, y de su orden, al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

A continuación se dio cuenta de la condena recibida desde la última sesión, acordándose se de a ella el más exacto cumplimiento, así como disposiciones y demás ordenes recibidas en los B. O. del Estado y Provincia.

Seguidamente se dio cuenta de los gastos a realizar durante el actual mes, y puesto de manifiesto el Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes con cargo al Presupuesto si que se: al alcalde y secretario por el viaje a la Capital 200.- a la Farmacia por el quile pago receta suministrada 1041 ps. - al alcalde y secretario por el viaje 400.- a la Banda de Música de Copal por procesion día del Corpus Christi año actual, 1.200.- a J. Martínez por holera mismo día 335.- a J. Curo por el mismo mismo día 465.- al secretario por el viaje a la Capital, 200.- a J. Diez por gratificación entrega a cuenta por Admón y Vigilancia año actual. 625.- por pago de un ejemplar de elutamiento 50-50.- a J. Diez por agente recaudador resto año actual 250.- al alcalde y secretario por el viaje a la Capital 300.- a la Farmacia por quillo por receta suministrada 153.





Sequidamente existiendo un recibo de la  
de Industria por recibo y comprobación y  
ción de 30 pts y así como también uno de  
suministros de agua para leche Cuella de 20 pts y  
no habiendo consignación adecuada para tal pago,  
se procede dicho pago al capítulo 18 de presupuesto.

Dado el informe favorable del Sr. Interventor en el  
que se exponen las razones por las cuales se procede a su  
pago, el Ayuntamiento acuerda autorizar dicho pago  
con cargo al capítulo 18 de presupuesto.

A continuación se dio cuenta del nombramiento  
como Deterinario y toma de posesión del mismo cargo  
a D. Rafael Alvarez Santana nombrado por la  
Junta de Sanidad con carácter interino y cese  
del que venia desempeñando, D. Rafael Garcia (Ter-  
nández).

Y no habiendo mal asuntos a tratar se levantó la  
sesión siendo las doce horas, y de ella la presente ac-  
ta, que firmare los Sr. asistentes, de que doy fe.

*Mamuel Gutiérrez*

*Miguel Garcia*



*J. Illera*

*Manuel*



Señor ordinaria de 31 de diciembre de 1956

Sr. Asistente  
Alcalde - Presidente  
D. Manuel Gutiérrez Sánchez  
Concejal  
D. Joaquín Alberca Lóiz  
D. Miguel Lami Frech

En Goya Vieja a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, digo, cincuenta y seis, siendo las diez horas del mismo se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Sr. concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gutiérrez Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia, se dio lectura, y de su orden, por el secretario al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se da a ella el cual exacto cumplimiento así como a disposiciones y demás órdenes recibidas, digo, aparecidas en los B. O. del Estado y provincia.

A continuación se dio cuenta de los gastos a realizar durante el actual mes y puesto de manifiesto el Ayuntamiento acuerda los siguientes con cargo al presupuesto ordinario siguiente: a Dto. electricista Adrián Aluabrado Gallio varas, ref. auto. 1.044-53, p. 5.- a D. A. C. G. por material eléctrico, 1.013.- a Farmacia J. J. M. L. por recetas, 355-60.- al Consultor pelley Cuabe, 125.- a Judasía Fraballot por sueldo, 640.- a Adolfo G. por material eléctrico, 573.- a Papetería Sánchez por material secretaria, 400.- a Imprenta Capdepón por material suministrado, 300.- a Fraguero Cuabón por sueldo despecto, 1.000.- a A. C. G. por reparación local Cuabón, 2517.- al mismo por Diplo de Ayuntamiento, 3699.- al Depósito por sueldo plaza, 375.-

Dijo el Sr. de la C. M. D.utación Provincial n.º 1.044 de 18 del actual mes, en el cual



dicha Corporación acordó en sesión celebrada el día 26 de octubre p[ro]p[ri]o. en conformidad con lo propuesto con el Sr. Jefe provincial de Adm[on] Local, de reducción de varios partidas de gastos por un importe de 17.420.58 p[er]s. del "recurso especial nivelador", solicitada por este Ayuntamiento, del Presupuesto municipal ordinario para el año próximo ejercicio de 1957. No estando esta Corporación de acuerdo con la reducción de algunas partidas rebajadas y por unanimidad acuerda y faculta al Sr. Alcalde. Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento recurra ante el Excmo. Sr. Jefe provincial de la provincia contra el acuerdo de la Junta Diputación provincial, de conformidad con lo que establece el artículo 576, apartado 5 de la Ley de Régimen Local Texto Refundido.

El Sr. Alcalde, seguidamente, hizo uso de la palabra para poner de manifiesto la cuestión hasta conocida por los señores Concejales. Se trata de la insignificante remuneración con que actualmente se viene retribuyendo la gestión del secretario habilitado y de secretario auxiliar que prestan sus servicios en este Ayuntamiento. Por su evidencia, no se hace necesario argumentar la poca consistencia de las asignaciones de 226 y 1.246 p[er]s anuales con que se viene pagando la labor respectiva de cada uno.

A este Ayuntamiento, por razones muy conocidas, le conviene para su mejor servicio, que este continue prestando en la misma forma en que ahora se hace; es decir, que no se acuda a la creación de la plaza de secretario, ni a la agrupación con otro Ayuntamiento para sostenimiento de uno común.

En estas circunstancias, la solución más justa sería aumentar los actuales señalamientos retributivos de ambos Secretarios, siendo necesario para que el acuerdo sea efectivo, la aprobación por la Dirección General de



Aduana Local. Por unanimidad se acordó aumentar con efectos a partir del momento en que recaiga la aprobación por el Ilmo. Sr. Director General de Aduana Local, las retribuciones actuales antes dichas a las cantidades de seis mil y trescientos pesetas respectivamente, correspondientes al Secretario Habilitado y al Asesor que prestan sus servicios en este Ayuntamiento, facultándose al Sr. Alcalde para que con certificación de este acuerdo, eleve escrito a dicha superior autoridad replicando que en uso de la facultad que confiere el art. 80, inciso 3º del Reglamento de Funcionarios de Aduana Local de 30 de mayo de 1952, se sigue aprobarlo.

A continuación y para reunirse a los organismos militares de conformidad con lo que preceptúa el vigente Reglamento de Reclutamiento, se acordó establecer el jornal medio del un Gracero en la localidad de 40 pesetas, y nombrar Jefe para las operaciones de Quinta al concejal D. Miguel Garcia Pech.

No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las doce horas y de ella se hace constar en el presente acta que firman los asistentes. Lo y fe.

Manuel Gutierrez

Miguel Garcia

J. Albena



Manuel Gutierrez



Diligencia, Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra sesión en el día de la fecha, por no tener asuntos para tratar.

Y para que conste expedí el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde. Presidente en Daya Vieja a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

S. B.  
Alcalde. Presidente,

Manuel Gutiérrez



Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1957.

- Sr. Asistente
- Alcalde. Presidente
- D. Manuel Gutiérrez Sánchez
- Concejales
- D. Joaquín Alberca Pomiz
- D. Miguel Parua Pech.

En Daya Vieja a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales autorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Manuel Gutiérrez Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la presidencia se dio lectura del acta de la sesión, y de su orden, por el secretario, la cual fué aprobada.

A continuación se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se de a ella el más exacto cumplimiento así como a disposiciones y demás ordenes recibidos en el B. D. del Estado y provincia.

Lista la rectificación anual al Padrón



(Municipal de Habitantes) correspondiente al pasado 31 de diciembre de 1956, fue aprobada la misma y acordándose se exponga al público por término de quince días para reclamación, y finalizado el mismo se remita al Sr. Jefe Provincial de Estadística, para su aprobación si procede.

Seguidamente y habiendo sido confeccionado el Padrón de Bicietas, carros, Caballerías de lujo y canchales para el actual ejercicio de 1957, fueron aprobados por el Ayuntamiento, que se expongan al público por término de quince días para reclamación, si hubiere lugar.

A continuación se dio cuenta de los oficios de la Jefatura Provincial de Sanidad n.º 1845 de 25 del actual por el que cesa en el cargo de Médico Titular de esta plaza con fecha 24 de los corrientes, D. Julio García García y otro n.º 1869 de 26 del actual, con la toma de posesión de Don Rafael Viegz Álvarez, como Médico Titular interino de esta plaza.

Acto seguido se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el centro telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos del alumbrado, tanto de centro telefónico como de la vivienda del encargado.

También se acordó sean sufragados por este Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica, con motivo de los trabajos del centro a otro municipio, dicho domicilio, si vivieran impuestos por causas ajenas a la misma y la lia. los acepta.

Previendo la posibilidad de cese de la familia



Encargada del centro, y en los intervalos hasta el momento de la que deba sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

El Ayuntamiento facilitará los materiales, mano de obra y aportación en metálico interesados por la Compañía, según el plan general aprobado para instalación de nuevos centros telefónicos, por el Gen. Sr. Gobernador Civil.

Seguidamente fue puesta de manifiesto la liquidación del presupuesto del ejercicio pasado de 1956, redactada por mi el Secretario Interventor, con arreglo al vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Examinada detenidamente, fue aprobada por unanimidad, quedando en renuncia las cantidades totales fijadas, como se indica a continuación:

	Pt - ct	Pt - ct
<b>LIQUIDACION</b>		
a) Superavit del presupuesto definitivo...	- 46	
b) Exceso de ingresos sobre los calculados.....	7.288-76	
c) Economía de los gastos.....	9.659-30	9.948-52
d) Déficit del presupuesto definitivo.....	-	
e) Amalgamaciones en ingresos.....	2.733-35	
Diferencia:		7.215-17
<b>IMPROMBACION</b>		
Existencias en 31 de diciembre de 1956 ...	11.491-81	
Resto por cobrar al final del ejercicio.....	8.959-55	20.451-36
Resto por pagar al final del ejercicio.....		13.236-19
Diferencia.....		7.215-17

Tras no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las once horas del mismo día y de ella la presente, acta de que firman los asistentes de que doy fe,



Manuel Gutiérrez      Miguel García *[Signature]*      *[Signature]*



Sesión ordinaria del día 30 de marzo de 1957.

Interventor

Alcalde, Presidente

D. Manuel Gutiérrez Sánchez

Concejales

D. Joaquín Alberca Joriz

D. Miguel Larrea Frech

En Gaya Vieja a treinta de mar-  
zo de mil novecientos cincuenta y siete, sien-  
do las diez horas del mismo se reunieron en  
el salón de actos de este Ayuntamiento  
los señores Concejales anotados al margen ba-  
jo la Presidencia del Sr. Alcalde, Presi-  
dente D. Manuel Gutiérrez Sánchez, al

objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al  
día.

Abierto el acto por la Presidencia se dió lec-  
tura por el Secretario, y de su orden, al acta de la  
sesión anterior la cual fue aprobada.

➤ y continuación se dió cuenta de la correspon-  
dencia recibida desde la última sesión, acordándose de  
ella el más exacto cumplimiento así como disposiciones  
y demás ordenes aparecidos en los Boletines Oficial  
del Estado y Provincia.

Acto seguido el Sr. Alcalde, dió conocimiento  
de la resolución de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
provincia, transcrita en comunicación del número 1.<sup>o</sup>  
número 980, dada al recurso formulado por este Ayunta-  
miento contra el acuerdo de la Excmo. Diputación  
provincial señalando el Recurso Nivelador para cu-  
brir el déficit del presupuesto ordinario del ejercicio  
actual.

Y el Secretario dió lectura íntegra a la indi-  
cada resolución.

Como consecuencia de ello, los cálculos primiti-  
vos del indicado presupuesto quedan modificados,  
arrojando en definitiva el documento en ges-  
tión los ramos que por capítulos se especifican  
a continuación.





Presupuesto de Gastos

Epitula	CONCEPTOS	CONSIGNACIONES	
1°	Obligaciones generales	3.506	57
2°	Representación municipal	2.000	"
3°	Seguros y seguridad	3.500	"
4°	Policia urbana y rural	2.300	"
5°	Recaudación	5.200	"
6°	Personal y material de oficina	9.681	"
7°	Salubridad e higiene	3.591	99
8°	Beneficencia	4.428	80
9°	Asistencia social	-	-
10	Instrucción pública	3.345	30
11	Obras públicas	6.000	-
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	4.994	39
18	Imprevistos	1.400	"
<b>Total Presupuesto de GASTOS</b>		<b>49.948</b>	<b>04</b>

Presupuesto de Ingresos

Epitula	CONCEPTOS	CONSIGNACIONES	
1°	Rentas	"	"
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	1.250	"
6°	Arbitrios con fines no fiscales	300	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	2.210	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	1.248	"
10	Arbitrios municipales	34.295	78
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales	3.000	"
12	Nivelación presupuestaria	7.644	26
<b>Total Presupuesto de INGRESOS</b>		<b>49.948</b>	<b>04</b>



Por unanimidad los señores asistentes acordaron aprobar los señalamientos del presupuesto ordinario de referencia, tal como quedan en las cifras transcritas anteriormente, acordándose también la correspondiente remisión de la copia del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, previa la publicidad en presentación de reclamaciones, establecida en la vigente Ley de Régimen Local.

Seguidamente se acordó aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, en sus doce apartados, en cumplimiento del artículo 652 de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido se acuerda nombrar agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. José María Lobregat.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las doce horas y de ella se presenta acta, que firman los Srs. asistentes, de que doy fe.

Mamuel Gutiérrez

J. Alberca

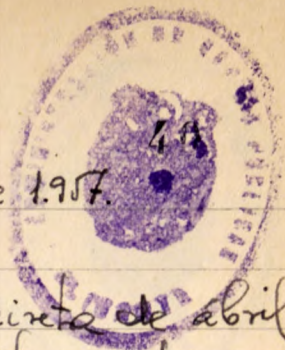
Miguel Garcia



[Signature]



sesion ordinaria del dia 30 de abril de 1917.



- Prof. asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Manuel Putierrez Sanchez  
Concejales  
D. Joaquin Alberca Jimenez  
D. Miguel Garcia Frech  
Secretario Habilitado  
D. Manuel Canales Espinola

En Daza Vieja a treinta de abril de mil novecientos diecisiete, siendo las diez horas del mismo, se reunieron en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Sr. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Putierrez Sanchez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente

al dia.

abierto el acto por la Presidencia se dio lectura por el secretario, y de su orden, al acta de la sesion anterior la cual fue aprobada.

a continuacion se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la ultima sesion, acordandose sobre ella el mas oportuno cumplimiento asi como a disposiciones y demas ordenes aparecidas en los B.O. del Estado y provincia.

seguidamente se dio cuenta de los pagos a realizar durante el actual mes con cargo al vigente presupuesto ordinario y puesto de manifiesto el Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes: a f. Ego por material dec. 295 pesetas. a Sr. Francisco Just resto mesa y mobiliario. 440.- a Limpia dona escuela 1º trim. 200.- a la misma oficina. 200.- al alguacil haber 1º trim. 500.- al mismo encargado punto 1º trim. 500.- al secretario por consecucion padrones. 1.000.- a A. Gloria chapas. 727.- a Sala libros contabilidad. 213.- a papeles material de secretaria. 386-50.- al secretario de viajes. 190.- Encargado cementerio 1º trim. 100.- a lapidario material quintal. 117.- al B.O. del Estado inscripción 300.- al Inst. Adm. Local cuota año actual. 50.- al secretario un viaje a la capital. 100.- a lapidario por material. 156.- a f. Div. adm. y sigil. 1º trim. 625.- a casa Arcaez cristal mesa. 490-10.- al Alcalde de viajes. 200.-

a continuacion y existiendo los siguientes recibos,



de la Tesorería de Hacienda de Eracción sangre. Presupuesto 1956, 25 pesetas. a transportes Sigüal traída muebles, 20.- a la Hacienda por esturion matines año 1956, 10-50.- al Int. U. de Previsión 20-20.- a la Cruz Roja por donativo 140.- y no habiendo consignación adecuada para tales pagos, se proceden dichos pagos al capítulo 18 de Supresivos.

Disto el informe favorable del Sr. Interventor en el que se exponen las razones por las cuales se procede a su pago. el Ayuntamiento, acuerda autorizar dichos pagos con cargo al capítulo 18 de Supresivos.

Seguidamente se dio cuenta del nombramiento como Interinario y toma de posesión del mismo cargo a D. Casimiro Parra Ciller, nombrado por la Jefatura de Familia en comunicación de 17 de abril actual, con carácter interino y cese del que venia desempeñando el cargo, D. Rafael Alvarez Santana.

A continuación y habiendo cesado en el cargo de Secretario Asesor de este Ayuntamiento, D. Joaquín Hernández Ekazarra, por traslado a otra plaza en virtud de concurso, produciéndose la vacante en el indicado cargo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar un interino provisional y mientras se cumplen los requisitos establecidos por la Ley para dar lugar a la correspondiente resolución de nombramiento por el Decret. G. Gobernador Civil de la provincia, a D. Sr. Rafael Mestre Bracis, Titular de Admón. Local de 3ª categoría que vive en propiedad en el inmediato pueblo de Daya Nueva, para cubrir la indicada vacante.

No habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las doce horas, y de ella la presente acta, que firman los tres asistentes de que doy fe.



Mamuel Gutierrez

Miguel Garcia

J. Alarcón



sesion extraordinaria del dia 15 de mayo de 1957



Prf. asistentes  
Alcalde, Presidente  
D. Manuel Gutierrez Sanchez  
Concejales  
D. Joaquin Alberca Jimenez  
D. Miguel Parua Frech.  
Secretario  
D. Manuel Lanza Espinosa

En San Juan de los Rios a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento los Prf. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gutierrez Sanchez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria, digo extraordinaria para cuyo acto los Prs. Concejales han sido citados con las formalidades de la Ley.

Abierta la sesion hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta a los Prs. Concejales que el incremento de haberes a estos empleados municipales establecido por virtud del Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 12 de abril ultimo venia a crear una dificultad en la marcha economica de la Hacienda municipal, por falta de prevision de estos aumentos en el presupuesto ordinario. Por este motivo proponia a la Corporacion, se acuerdara el recurso previsto en el art. 6.º de dicho Decreto-Ley, concertando con el Banco de Credito Local de España la operacion excepcional de Tesoreria cuyas normas de procedimiento se contienen en el Decreto del Ministerio de la Gobernacion de 12 de abril de 1952 y orden del Ministerio de Hacienda de 16 del mismo mes y año.

Yo, el Sr. Interventor, a continuacion, en cumplimiento del inciso 2.º del art. 123 de la vigente Ley de Regimen Local (texto refundido y articulado de 24 de junio de 1955) informé favorablemente la mocion de la Presidencia, con aportacion de cifras y demostracion de la posibilidad legal de esta propuesta.

La cantidad necesaria para cubrir el importe total de estos aumentos es de cuatro mil ciento ochenta y una pesetas (4.181) y esta cantidad no rebasa el 2% del total del presupuesto de ingresos de este Ayuntamiento que alcanza la suma de 19.944.000 Ptas. ni el de 15% de los recursos a que alude el apartado 8.º



del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de diciembre de 1952. Después de amplia discusión, se acordó por unanimidad, autorizar la operación de Tesorería de que se trata por el importe expresado de 4.181 pesetas facultando al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias para llevar a efecto este acuerdo. Al propio tiempo, a unanimidad la Corporación, acordó el reintegro de este anticipo en un plazo máximo que finalizará el día treinta y uno de diciembre del movimiento veniente, sometiéndose por anticipado a las condiciones que imponga el Banco, con relación de intereses, comisión y determinación de los plazos y forma de amortización.

No siendo otro objeto de la sesión se levantó la misma, siendo las once horas y de ella la presente acta que firman los Srs. asistentes, de que doy fe.



Manuel Gutiérrez

Miguel García

J. Alberca

Sesión ordinaria del día 31 de mayo de 1957.

Sr. asistente

Alcalde-Presidente

D. Manuel Gutiérrez Sánchez  
Concejales

D. Joaquín Alberca Jomiz

D. Miguel García Jrek.  
Secretario

D. Manuel Lanza Espinosa

En Daya Vieja a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gutiérrez Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.



abierto el acto por la Presidencia se dió lectura por el secretario, y de su orden, al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose en de a ella el más exacto cumplimiento así como a disposiciones y demás ordenes aparecidos en el B. O. del Estado y provincia.

Seguidamente se dió cuenta de los gastos a regular durante el actual mes con cargo al vigente presupuesto ordinario y puesto de manifiesto el acuerdo puesto acuerda a probar los siguientes: al Sr. por desviación a la Capital 200.- a Sr. del Vda. por material de secretaría 116.05.- al Alcalde por desviación 200.- a Papetería Capdepon por material secretaría 296.30.- a F. Carrión por gastos habidos en la puente de agua potable en Escuel. 2.000.-

Se dió cuenta de la necesidad de satisfacer este acuerdo a la Delegación de Hacienda, digo de Industria de la provincia la cuota de derechos de aferición por utilidad de pesar y medir, para cuya aferición no existe en el presupuesto ordinario vigente la necesaria consignación, siendo por ello imprescindible cargar este pago al capítulo de imprevistos del mismo presupuesto.

Lo, el Secretario, en cumplimiento de lo previsto en la Instrucción de Contabilidad anexa al Reglamento de Haciendas locales informó favorablemente.

Seguidamente se fija en consecuencia la Corporación acordó la aplicación del indicado pago al mencionado capítulo 18 del presupuesto vigente.

A continuación se fija en consecuencia se fija la cantidad destinada a subvencionar a la Hermandad de la División azul de Alicante en el actual año de 1957, y que se realice dicho abono con cargo al



al capítulo 1º de su presupuesto.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las once horas, y de ella se presenta acta que firman los señores asistentes de que doy fe.



Manuel Gutiérrez

Miguel García

(Alberca)

Sesión extraordinaria del día 15 de Junio de 1957.

Sr. Asistente

Alcalde, Presidente.

D. Manuel Gutiérrez Sánchez  
Concejales

D. Joaquín Alberca Pinais

D. Miguel García Preck  
Secretario

D. Manuel Canals Espinosa

En Daya Vieja a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete a las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno de esta localidad en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, compuesto por los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez Sánchez,

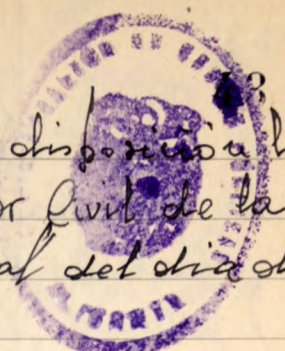
con objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para cuyo acto, previamente, los Srs. Concejales han sido citados con la formalidad de la Ley.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente informó de la finalidad de la misma que consistía en la elección de un Comprovisario representante de este Ayuntamiento que ha de tomar parte en la rotación que al efecto se celebre, para la designación de Procuradores en Cortes de representación Municipal, debiendo seguirse en ello las prevenciones establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1949.

Yo, el Secretario, por orden del Sr. Alcalde, así hec.



tura a los artículos 2.º al 7.º de la prescrita disposición legal y a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia que inserta en el Boletín oficial del día de hoy.



Seguidamente se procedió a efectuar el acto de la votación secreta, para lo cual, cada uno de los señores componentes de la Corporación emitieron su voto mediante papeleta depositada en la urna habilitada con este objeto.

Terminada la votación se realizó el escrutinio que ofreció el siguiente resultado:

Número de miembros de la Corporación	3 (tres)
id. de votos emitidos	3 (tres)
id. de papeletas hechas	3 (tres)

Votos obtenidos:

a favor del alcalde, D. Manuel Gutiérrez Sánchez, 2 (dos)
id. del concejal, D. Miguel García Frech, 1 (uno)

Disto el resultado de la votación efectuada, se procedió, seguidamente, a la proclamación del Concejal mayor que obtuvo mayor número de votos, la cual recajó en el alcalde-Presidente, Don Manuel Gutiérrez Sánchez, al cual se proveyó de la correspondiente credencial y se le informó de la obligación de asistir el próximo Domingo 10 día diez y seis a las diez horas en el Tabajo de la Excmo. Diputación provincial para tomar parte en el acto de la elección de Procurador en Cortes de que se ha hecho referencia.

Y con este resultado, se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes concejales el secretario de que certifico:

Manuel Gutiérrez

Miguel García



*[Handwritten signatures and scribbles]*



sesión ordinaria del día 28 de junio de 1957.-

Prf. Asistente  
Alcalde. Presidente  
D. Manuel Gutiérrez Sánchez  
Concejales  
D. Joaquín Alberca Ruiz  
D. Miguel Parua Frech  
Secretario  
D. Manuel Parua Quispe

En Jaya Dieza a Veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales aucto-  
dos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gutiérrez Sánchez, al objeto de celebrar la

sesión ordinaria correspondiente al día

abierto el acto por la Presidencia, se dió lectura por el Secretario, y de su orden, al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada.

Y continuación se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se dé a ella el más exacto cumplimiento así como a disposiciones y demás ordenes aparecidas en los B. O. del Estado y Provincia.

Seguidamente fué aprobada, por unanimidad, la Ordenanza Fiscal, que consta de siete artículos, formada por este Ayuntamiento para la regulación, administración y cobranza de la tasa sobre el servicio de abastecimiento público de agua potable, así como también se remite (dicto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el B. O. de la provincia, de estipación al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos con cargo al rubro presupuesto ordinario: a la farmacia José M.<sup>a</sup> Quiles por pago de receta suministrada, a tra. enfermo alquilar, 99.-80 pesetas.- a José Díez por gratificación, entrega a cuenta, 1957, como



Recaudador de arbitrios municipales, 625 pts.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las doce horas, y de ella la presente acta que firman los señores asistentes de que doy fe.



Manuel Gutiérrez

Miguel Garcia

J. Alberca

Diligencia. Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra sesión en el día de la fecha, por no tener asuntos a tratar.

Y para que conste, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Daya Vieja a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.

S. B.

El Alcalde-Presidente,

Manuel Gutiérrez



Sesión extraordinaria del día 19 de agosto de 1957.

- Prt. Asistente
- Alcalde-Presidente
- D. Manuel Gutiérrez Sanchez.
- Comisario
- D. Joaquín Alberca Jiméz
- D. Miguel Garcia Frech
- Secretario
- D. Manuel Parada Espinosa

En Daya Vieja a diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas del mismo, se constituyó el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos de esta Corporación, compuesto por los Srs. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel



Jutiérrez Sánchez, con objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, para cuyo acto, frecuentemente, los Sr. Concejales han sido citados con las formalidades de la Ley.

Abierta la sesión, el Procidencia se dio cuenta del expediente de suplemento de crédito, instruido por la Alcaldía en virtud de memoria manuscrita por el Sr. Secretario. Intervención demostrado la necesidad de reforzar diversas partidas del presupuesto de gastos vigentes que no tienen crédito suficiente para atender la obligación que cada una de ellas tiene a su cargo, y en el cual la Comisión de Hacienda emitió dictamen favorable.

Habida cuenta de que para la compensación de los aumentos propuestos, existe remanente suficiente en el superavit de la última liquidación presupuestaria, los señores asistentes, previa deliberación, en uso de las facultades y siguiendo las normas establecidas en el art. 691 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 21 de junio de 1955), acordaron alterar con los aumentos que a continuación se indican, la partida que se expresan, con cargo al superavit que arroja la liquidación del presupuesto de 1956.

Exp.	Art.	Par.	Expresión	Consignación actual.	Aumentos.	Consignación definitiva.
5	1	18	Gastos de recaudación	1.200.	1.500.	6.700.
6	1	19	Retribución anual tri. Habilitado	2.925.	3.000	5.925
6	1	20	Sal. Secretario aforos	1.256	715	1.971
10	1	41	Reparación edificios escolares	2.000	2.000.	4.000.
Suma los aumentos.					7.215.	

Se acordó seguidamente que el expediente instruido se exponga al público por término de quince días hábiles, con publicidad mediante bandos y edictos que se insertará





en el Boletín oficial de la provincia, transcurrido el cual sin reclamaciones, se considerará firme este acuerdo, y de haberlas, se dará curso al mismo con las que se hubieren presentado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su superior resolución.

No siendo otro objeto de la sesión, se levantó la misma, siendo las once horas, y de ella la presente acta que firman los Srs. asistentes, de que doy fe:



Mamuel Gutiérrez

Miguel Garcia

*[Signature]*

*[Signature]*

Sesión ordinaria del día 31 de agosto de 1957.

Sr. Asistente  
 Alcalde-Presidente  
 D. Mamuel Gutiérrez Sánchez  
 Concejales  
 D. Joaquín Alberca Simiz  
 D. Miguel Garcia Prech

En D.ª de la Vieja a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas, se reunieron en el salón de actos de este ayuntamiento, los Srs. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Mamuel Gutiérrez Sánchez,

al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la presidencia, se dió lectura por el secretario, y de su orden, al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se dé a ella el más exacto cumplimiento así como a disposiciones y demás órdenes parecidas en los B.ª de la citada provincia.



seguidamente dió cuenta de la correspondencia, digo, del nombramiento, en propiedad, de la plaza de Determinario Titular de esta localidad, a favor de D. Vicente Pinto Alonso, por la Jefatura Provincial de Sanidad, con fecha y efectos, de 16 del pasado mes de Julio, y cese del interino que sería desempeñando en el cargo, D. Quiquío Jacia Lutter, con fecha 16 y efectos del 15 del pasado mes de Julio.

Acto seguido se dió cuenta de los pagos a realizar durante el actual mes con cargo al siguiente Presupuesto ordinario, y puesto de manifiesto al Ayuntamiento a merced a probar los siguientes: a la Unión Municipal de Fraje de Bonanova por actuación día del Corpus, 1.000 pesetas. - a J. Martínez, por polvos suministrada dicha fiesta, 300. - a Editorial Bayer por suscripción "la Unión Práctica" año actual, 200. - al secretario por un viaje comisionado ingreso meses, 100. - a la C. de D. Diputación por deuda repudiada resto que se adeuda, 1456-10. - a F. Butriu por el encerrado, Agust. 120.-

Se dió cuenta de la necesidad de satisfacer este Ayuntamiento a la Caja de Ahorros Provincial, la cantidad de 115 pesetas, por honorarios primer semestre del actual año y a D. Antonio Campillo, 300 por confección de los indicadores, para cuya atención no existe consignación adelantada en el presupuesto ordinario vigente, siendo por ello imprescindible cargar estos pagos al capítulo 18 de imprenta del mismo presupuesto.

Yo, el Secretario, en cumplimiento de lo previsto en la Instrucción de Contabilidad, anexa al Reglamento de Haciendas Locales, informé favorablemente.

Seguidamente se fija en consecuencia la corporación





acordó la aplicación de los indicados al mencionado capítulo 12 de su presupuesto ordinario siguiente.

Seguidamente se acuerda nombrar agente recaudador de este Ayuntamiento, al Alcañil del mismo, D. José Ruf Jarsoyef, con una gratificación anual de dos mil quinientos pesetas y con efectos de primero de año actual.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las once horas, y de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, doy fe.



Manuel Gutiérrez

Miguel Garcia

*[Signature]*

*[Signature]*

sesión extraordinaria del día 10 Septiembre de 1957.

- Prf asistentes
- Alcalde Presidente
  - D. Manuel Gutiérrez Pauchez
  - Concejales
  - D. Joaquín Alberca Jimiz
  - D. Miguel Garcia
  - Secretario
  - D. Manuel Laval Espinosa

En Daza Vieja a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas, se constituyó el Ayuntamiento Pleno de esta localidad en el salón de Actas de esta Casa consistorial, con objeto por los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Gutiérrez Pauchez, con objeto de

celebrar la presente sesión extraordinaria de aprobación del anteproyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1958.

Seguidamente se sometió a examen y discusión de los señores asistentes el anteproyecto de presupuesto ordinario formado por el secretario interrentor para el próximo ejercicio de



mil novecientos cincuenta y ocho.

Dada, por mí, el Secretario, lectura a cada una de sus partidas, fué aprobado por unanimidad, totalizado en la cantidad de setenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesetas y trece centimos.

Como consecuencia de esta aprobación y habiendo necesario en el anteproyecto presentado, recurrir para su revelación al Recurso Especial de Revelación de Presupuesto por una cantidad de treinta y seis mil cincuenta pesetas y treinta y cinco centimos, se acordó unánimemente, formular la correspondiente solicitud ante la Excmo. Diputación provincial, según el procedimiento señalado en el art. 176 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y letra A) de la norma 12 de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de 30 de julio último, con cuyo objeto se faculta al Sr. Alcalde para dirigir la correspondiente solicitud, según se prescribe en este acuerdo.

Y no siendo otro objeto de la sesión se levantó la sesión a las doce horas, y de ella la presente acta que firman los Srs. asistentes, de que doy fe.

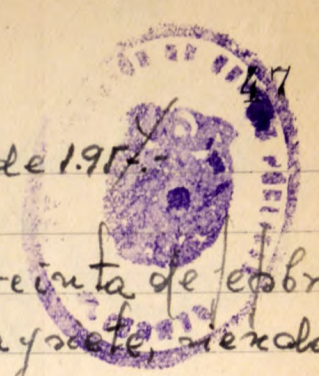
Mmanuel Gutiérrez



Miguel Garcia



sesion ordinaria de dia 30 de septiembre de 1957.



Fr. asistentes

Alcalde. Presidente

D. Manuel Gutiérrez Sánchez  
Concejales

D. Joaquín Alberca Jimis

D. Miguel García Freche  
Secretario

D. Manuel Lualaba Espinosa

En la noche de treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas del mismo, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gutiérrez Sánchez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

te al día.

abierto el acto, por la presidencia, se dió lectura por el secretario, y de su orden, al acta de la sesión anterior la cual fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose de ella el más exacto cumplimiento, así como a disposiciones y demás órdenes aparecidas en los B.O. del Estado y Provincia.

a continuación se dió cuenta de los pagos a realizar durante el actual mes con cargo al siguiente presupuesto ordinario, y puesto de manifiesto al Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes: a P. Larmona por limpieza maquina de escribir, 50 pesetas. - a J. Sanz por trabajos efectuados en limpieza calles y plaza con su carro, 200.- al secretario por un viaje comisionado retirada cartillas, 100.- al Alcalde por dos viajes, visita Inspector Civil y comisionado promotor en Cortes, 200.- a Papeleria La Polifonía por material secretaria 1/2, 144-95.- y a la misma por material quiniel, 40.80.-

se acuerda imponer para atenciones municipales el recargo de 25% seinticinco por ciento sobre las cuotas del Tesoro que por la Contribución Industrial y de Comercio de este termino municipal correspondan



satisfacer a los contribuyentes incluidos en la Matricula del proximo ejercicio de 1958.

Seguidamente y habiendo sido confeccionado el Padrón de Patentes de automoviles en su clase D., Matricula Industrial y de Comercio, Padrón y lista cobratoria de Urbana, lista cobratoria Pística, así como tambien las listas cobratorias arbitrio municipal sobre Pística y Urbana, para el proximo ejercicio de 1958, el Ayuntamiento, acuerda su aprobación, quedando expuestos dicho documentos, al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, una vez aparecido anuncio en el B.O. de la provincia, por sus plazos reglamentarios, para ser reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas del mismo, y de ella la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, doy fé.



Manuel Gutiérrez

Albesa

Miguel Garcia

Diligencia. Para hacer constar que el Ayuntamiento no celebra sesión en el día de la fecha, por no tener asuntos a tratar.

Y para que conste expedido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Daya Vieja a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete



Alcalde-Presidente,  
Manuel Gutiérrez



sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1917.

- Sr. Asistente  
 Alcalde-Presidente:  
 D. Manuel Gutiérrez Sánchez  
 Concejales:  
 D. Joaquín Alberca Jimiz  
 D. Miguel García Prieto  
 Secretario:  
 D. Manuel Canales Espinosa.

En Jaja Vieja a treinta de noviembre  
 de mil novecientos diecisiete, siendo  
 las diez horas del mismo, se reunieron en  
 el salón de actos de este Ayuntamiento los  
 señores concejales anotados al margen, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel  
 Gutiérrez Sánchez, al objeto de celebrar  
 la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia, se  
 dió lectura por el secretario, y de su orden, al Acta de la  
 sesión anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de la corres-  
 pondencia recibida desde la última sesión, acordándose  
 se dé a esta el más exacto cumplimiento, así como a dis-  
 posiciones y de más ordenes aparecidas en los B. O. del Estado  
 y provincia.

a continuación el Sr. Alcalde, dió cono-  
 cimiento del acuerdo de la Excma. Diputación Provincial,  
 transcrito en comunicación del Regulado Intervención, n.º 865,  
 dado a la solicitud de este Ayuntamiento, penafando el  
 recurso apelador para cubrir el déficit del presupuesto ordi-  
 nario del próximo ejercicio de 1918.

Por el secretario, dió lectura íntegra al indica-  
 do acuerdo.

Como consecuencia de ello, los rubros primitivos  
 del indicado presupuesto, quedan modificados, arrojando en de-  
 finitiva el documento en cuestión del sumal que por capítulos,  
 se indican a continuación:

Presupuesto de Pastos

Capítulo	CONCEPTO	Consignaciones	
1	Obligaciones generales	3.806	57
2	Representación municipal	2.500	"
	Suma y sigue . . . .	6.306	57



Capítulo	Concepto	Consignaciones	
	Suma anterior.....	6.306	57
3°	Seguridad y seguridad	3.500	-
4°	Policia urbana y rural	2.500	-
5°	Recaudación	5.200	-
6°	Personal y material de oficina	14.920	-
7°	Salubridad e higiene	3.591	98
8°	Beneficencia	5.428	80
10	Instrucción pública	18.345	30
11	Obras Públicas	6.000	-
13	Fomento de los intereses comunales	4.999	48
18	Imprevistos	1.400	-
Total del presupuesto de Partos		72.192	13

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Concepto	Consignaciones	
5°	Eventuales y extraordinarios	1.250	-
6°	Arbitrios con fines no fiscales	600	-
8°	Derechos y tasas	2.720	-
9°	Cuotas y participaciones de tributos nacionales	1.086	-
10	Arbitrios Municipales	32.795	78
11	Pecargos y participaciones en arbitrios provinciales	3.000	-
12	Tributación presupuestaria	30.740	35
Total del presupuesto de ingresos...		72.192	13

Por unanimidad los señores asistentes acordaron aprobar el recálculo del presupuesto ordinario de referencia, tal como quedan en las cifras transcritas anteriormente, acordándose también la correspondiente remisión de la copia del mismo al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, previa la publicidad en presentación de reclamaciones establecida en la vigente Ley de Regimen Local.

Seguidamente pasaron a la discusión de los Sr. Concejales las Bases de Ejecución del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1958, las cuales fueron aprobadas en doce apartados, en cumplimiento del art. 65º de la Ley de





### Regimen Local vigente.

Acto seguido se dio cuenta de los papeles a realizar durante el actual mes con cargo al vigente presupuesto ordinario, y puesto de manifiesto el Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes: a lastreria Karazuela por un uniforme al alcaide, 1.175 pesetas; a farmacia por receta suministrar del ofra. 243-90; a Adolfo Egio instalacion luz de la escuela, 211; a franc. Botón por arreglo ventana de escuela municipal y puerta cristal de la misma, 220; a Adolfo Egio por pago bombilla ofra. n.º 2, 272-50; a Expositoral Salbuena, por material secretaria, ofra. 29-80; al alcalde por un viaje a la capital visita Excmo. Sr. Gobernador, Elecciones, 100; a J. Lorta por la puerta de water en escuela de niños y arreglo de las existentes, ofra, 2.000; Ligo, 1569 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Alcalde, era el caso de tratar de lo que el aspiración general, por tratarse de una necesidad apremiante. Se refiere a la construcción de una Escuela, es decir, del edificio correspondiente a una Escuela Nacional, fuera vivierola para maestro, pues como todos saben, mientras que de las de Escuelas unitarias que funcionan en una (la unitaria de niños), las necesidades están cubiertas, no ocurre esto con la de niños, en la que ni el edificio habilitado para ella, reune las mínimas condiciones de capacidad e higiene, ni el Maestro tiene vivierola para morar. Se impone la necesidad de llevar a efecto su construcción acogiéndose el Ayuntamiento a los beneficios y facilidades que la generosa legislación vigente concede.

Supuestos los señores asistentes de la cuestión planteada por la Presidencia, acordaron por unanimidad, llevar a efecto la construcción de que se trata, según proyecto técnico, aprobado por la Corporación redactado por el arquitecto de Chile D. Antonio Ferrero Peral, acogiéndose la Corporación al sistema de subvención establecido por la Ley de 22 de diciembre de 1953 y regulado por las normas 6.ª y 7.ª de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 23 de Junio de 1955 solicitándose para estas obras la subvención de 100.000 pesetas en total (40.000 para la vivienda y 60.000 para la Escuela), comprometiéndose



el Ayuntamiento a considerar el local y edificio que se construya con arreglo al trato y limitaciones en cuanto al derecho de propiedad y uso esta Decido en las disposiciones de referencia. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación referida la solicite correspondiente y lleve a efecto los trámites que correspondan.

A continuación se acordó ofrecer a la Junta Provincial de Construcciones Civiles, el terreno cuya descripción sigue: Un solar sito en la Calle Generalísimo de esta localidad, con extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados que linda por el norte con calle de Egidio; por el sur con depósito de agua potable; por este con tierra de D. José María Talmer y por el oeste con calle de Generalísimo. También se acordó este Ayuntamiento, contribuir con la parte que le corresponda en la construcción en cuestión, mando la cual se lleve a cabo.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, designar como arquitecto-director de la obra de construcción de una Escuela Nacional de niños y niñas para el Maestro a Don Antonio Ferrero Peral, perteneciente al Colegio oficial de Salamanca y que tiene su residencia en Eche.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de proceder al arreglo de la Calle de Egidio a causa del estado calamitoso en que se encuentra su superficie, por unanimidad se acordó, aceptar la propuesta del mismo disponiéndose que con toda urgencia se realice los trabajos necesarios. Se faculta al Sr. Alcalde para organización de los trabajos y se nombra Encargado de la misma al Maestro de obras de la localidad D. Antonio Coste Quirós, debiéndose dar cuenta al Ayuntamiento del resultado.

Seguidamente se acordó, por unanimidad, aprobar las solicitudes de los industriales de esta, D. José Rico Redondo y D. José Luis Martínez contribuyentes en los arbitrios (municipales) sobre consumo de carnes frescas y saladas, y el de bebidas y alcohol, accediendo al otorgamiento del contrato de comento en el pago de los mismos, señalando como cifra contributiva anual, las de tres mil quinientos y quinientos pesetas respectivamente, pagaderas por trimestres anticipados, actuando, el



atorgarse este contrato, en nombre y representación del Ayuntamiento con plenas facultades, el Sr. Alcalde, D. Manuel Gutiérrez Sánchez, guardándose en las condiciones que se establezcan los requisitos y prevenciones exigidos por el art. 736 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las doce horas del mismo, y de ella ha presente acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, doy fé.

Manuel Gutiérrez

[Signature]

Miguel Garcia

[Signature]

sesión del día 31 de Diciembre de 1957.-

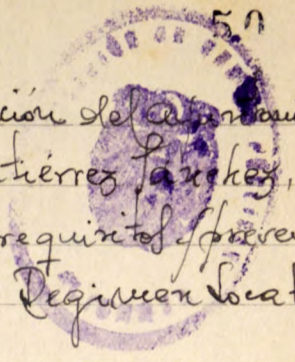
- Pres. asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Manuel Gutiérrez Sánchez
- Concejales
- D. Joaquín Alberca Jimiz
- D. Miguel Farina Frech
- Secretario
- D. Manuel Canales Espinosa

En Daya Vieja a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez horas del mismo, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Gutiérrez Sánchez, a objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día.

Abierto el acto por la Presidencia se dio lectura por el secretario, y de su orden, al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Equidamente se dio cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose se le a ella el más efecto cumplimiento, así como a disposiciones y demás ordenes aparecidos en los B.O. del Estado y Provincia.

Acto seguido y para remitir a los organismos Militares de conformidad con el Reglamento Vigente de Reclutamiento





se acuerda establecer el jornal medio de un bracero en esta localidad en 50 pesetas, y nombrar finchico para operaciones de Quintal al loncejal Miguel Garcia Frech.

Esta la Rectificación anual al Padrón Municipal de habitantes correspondiente al día de la fecha, fue aprobada la misma y ordena la publicación reglamentaria sea remitida al Excmo. Sr. Delegado Prov. de Estadística para su aprobación.

Habiendo sido confeccionados los Padrones de la tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales para el proximo ejercicio de 1958, fueron aprobados los mismos, y que se expongan al público en plazo reglamentario para dar reclamaciones.

Seguidamente se dio cuenta de los pagos a realizar durante el actual mes con cargo al vigente Presupuesto, vigente, ordinario y suertes de manifiesto el Ayuntamiento acuerda aprobar los siguientes: al Recaudador de Contribuciones por premio de Cobranza arbitrio municipal Justicia y Urbana año actual, 1360.75 pesetas. - al Consultor de los Ayuntamiento por pago material, Ley Regimen Local Reglamento funcionarios y el de Bienes y servicios, 525 pts. - a Farmacia José La Torre por pago medicamentos pobres y empleados, 202. - al Alcaide por honorarios a la Capital en el ultimo trimestre, 900. - a J. Rico por pago de Bombilla Alumbrado Público, 300. - a Farmacia Y. Caizarez por pago medicamentos Beneficencia sra. 268.55. - al Sr. Lura Hoyos por material elecciones municipales, 39.80.

A continuación se dio cuenta de la necesidad de satisfacer este Ayuntamiento a la Caja de Ahorros prov. la cantidad de 115 pts por honorarios 2.º semestre año actual, a la Excmo. Diputación 321.40 por inserción B. O. de la provincia Edicto arbitrio y al Excmo. Sr. Gobernador civil, 190 pts por donativo este Ayuntamiento a la Universidad de Salamanca, para cuya atención no existen consignaciones adicionales en el Presupuesto ordinario vigente, siendo por ello imprescindible cargar estos pagos al capítulo 18 de supuestos del mismo Presupuesto.

Lo, el secretario, en cumplimiento de lo previsto en la Instrucción de esta entidad anexa al Reglamento de Hacienda Local, informó favorablemente.



seguidamente se fija en consecuencia la Corporación acordó la aplicación de los indicados pagos al mencionado artículo 18 de Impresitos de Presupuesto ordinario vigente.

Acto seguido el Sr. alcalde dió conocimiento de los gastos ocasionados en el arreglo de la superficie de la Calle de Epistol, facultado en la última sesión en la organización trabajos, y oídos los justificantes de pago el Ayuntamiento acuerda aprobar lo siguiente: 1. José Rizo por traida de 10 metros arena, 1.000 pesetas y a varios pagos mano de obra según nómina 1.300. pesetas.

A continuación el Sr. alcalde dió cuenta de que la Casa José Gonzales Mateo de Rojas, dedicada a la fabricación de materiales de construcción, reclamaba insistentemente de este Ayuntamiento la deuda que desde el año de 1956 tiene pendiente de pago por el material diverso de construcción que sirvió en aquella fecha para los obras de acondicionamiento del local que hoy ocupa la Casa Consistorial, (los cuales fueron subvencionados por la Excm. Diputación Provincial, con cantidad inferior) según según factura por importe de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos de la que es el secretario de lectura.

Los señores asistentes que conocen perfectamente la existencia de esta deuda, acordaron su inmediato pago con cargo a la consignación correspondiente del Presupuesto ordinario vigente.

seguidamente se adoptó por unanimidad el acuerdo de autorizar al Sr. alcalde para suscribir con el dueño del inmueble que se ha destinado a locales para la instalación del espectro telefónico vivienda para la encargada, el oportuno contrato de alquilerato, bajo las condiciones que en extracto se expresan a continuación.



- 1º.- El precio del alquiler será de 300 pesetas mensuales
- 2º.- El tiempo, de diez años prorrogable por la tacita «voluntad de las partes».
- 3º.- El alquiler se devengará a partir de la fecha en que comience a funcionar en la localidad el servicio telefónico.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las doce horas, y de ella se presenta acta que firman los señores asistentes, de que yo el secretario do sé.



Manuel Gutiérrez

Alberca

Miguel García

[Signature]



d  
ien  
e  
r



